



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

38ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 5 de setiembre de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo miércoles 6, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- DOSCIENTOS AÑOS DEL PRIMER TRATADO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA ORIENTAL Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA. (Exposición del señor representante Jaime Mario Trobo por el término de veinte minutos).
- 3º.- ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y FEMICIDIO. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal). (Carp.1973/2017). (Informado). [Rep. 671](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- RODOLFO NATER STUTZ. (Designación a la Escuela N° 109, de Costas de Polonia, del departamento de Colonia). (Carp.1345/2016). (Informado). [Rep. 532](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- SEÑOR CAPITÁN (BFA) DON BARTOLO ALEJANDRO AGUILAR FERNÁNDEZ. (Se otorga el Grado de Mayor en situación de retiro). (Carp. 914/2016). (Informado). [Rep. 422](#) y [Anexos I, II](#)
- 6º.- ENMIENDA AL PROTOCOLO DE KYOTO, DE CONFORMIDAD CON SU ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 9 (ENMIENDA DE DOHA). (Aprobación). (Carp.2806/2014). (Informado). [Rep. 127](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- PEDRO BENITO SOLARI. (Designación a la Escuela N° 105 del departamento de Salto). (Carp.2909/2014). (Informado). [Rep. 402](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- RITA CINCUNEGUI DE BIASSINI. (Designación a la Escuela Rural N° 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto). (Carp. 354/2015). (Informado). [Rep. 232](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. (Aprobación).(Carp. 783/2016). (Informado). [Rep. 386](#) y [Anexo I](#)
- 10.- JUAN PABLO TERRA. (Designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). (Carp.1369/2016). (Informado). [Rep. 546](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	6
4.- Inasistencias anteriores.....	8

MEDIA HORA PREVIA

6.- Implementación de una nueva modalidad para la carrera de magisterio en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas	
— Exposición del señor representante Silvio Ríos Ferreira.....	10
7.- Consecuencias del flujo de corrientes migratorias que están ingresando a nuestro país	
— Exposición de la señora representante Susana Montaner.....	11
8.- Problemática relativa a que la juventud no tenga fácil acceso a la vivienda	
— Exposición de la señora representante Valentina Rapela.....	13
9.- Denuncia del desalojo de comunidades campesinas que trabajan la tierra en la República del Paraguay	
— Exposición de la señora representante Lilián Galán	14
10.- Desarrollo de actividades en apoyo a una alimentación adecuada en la infancia y adolescencia	
— Exposición de la señora representante Berta Sanseverino.....	15
11.- Proyecto innovador sobre trazabilidad de semillas y granos	
— Exposición del señor representante Alfredo Fratti.....	16

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento	17
15.- Integración de Comisiones.....	40
13 y 16.- Integración de la Cámara	17, 40
20.- Levantamiento de la sesión.....	65
13 y 16.- Licencias	17, 40
17.- Prórroga del término de la sesión	51
5.- Reiteración de pedidos de informes	8

VARIAS

19.- Homenaje al ex diputado y senador del Partido Colorado Eduardo Paz Aguirre, al cumplirse 30 años de su fallecimiento.....	64
--	----

ORDEN DEL DÍA

14.- Doscientos años del primer tratado comercial suscrito entre la Provincia Oriental y el Reino Unido de Gran Bretaña. (Exposición del señor representante Jaime Mario Trobo por el término de veinte minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	26
18.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)	
Antecedentes: Rep. N° 671, de mayo de 2017, y Anexo I, de setiembre de 2017. Carp. N° 1973 de 2017. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— En discusión general.....	52

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Juan José Amorín, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Sergio Arbiza, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti (2), Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gustavo Da Rosa, Walter De León, Paulino Delsa, Darcy de los Santos, Cecilia Eguiluz, Ignacio Estrada, Diver Fernández, Tatiana Ferrari, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González (1), Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Nicolás Lasa, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Washington Marzoa, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Gerardina Montanari, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Julio Naumov, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Gabriela Perdomo, Susana Pereyra, Carlos Pérez, Darío Pérez, Julio Pérez, Paula Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Mabel Quintela, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Valentín Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, José Luis Satdjian, Estefanía Schiavone, Washington Silvera, Ilda Sironi, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Nicolás Urrutia, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel (3), Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Mario Ayala, Graciela Bianchi, Felipe Carballo, Gonzalo Civilá, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Óscar De Los Santos, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Egardo Dionisio Mier Estados, Orquídea Minetti, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Adrián Peña, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez y Alejo Umpiérrez.

Faltan sin aviso: Fitzgerald Cantero, José L. Núñez y María Pía Viñales.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Susana Andrade.
- (2) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Estefanía Schiavone.
- (3) A la hora 18:10 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. María Pía Viñales.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 157

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de agosto de 2017, promulgó las siguientes leyes:

- N° 19.530, por la que se aprueba la instalación de salas de lactancia materna. C/129/015
- N° 19.531, por la que se aprueba el Acuerdo de Asociación con la República de El Salvador en Asuntos Políticos, de Cooperación para el Desarrollo, Económicos, Comerciales y de Turismo, firmado en la ciudad de Antigua Guatemala, República de El Salvador, el día 3 de setiembre de 2013. C/1720/016

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo N° 171 sobre el trabajo nocturno, 1990, adoptado en la 77° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza en el año 1990.

C/2361/017

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

- por el que se aprueban los Protocolos relativos a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 50 a) y a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (enmienda al artículo 56) adoptados en la ciudad de Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016, en el marco del 39° Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

C/2362/017

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Irma Reyes. C/2363/017
- A la Comisión de Seguridad Social
 - por el que se sustituye el numeral 1° del artículo 487 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015. C/2364/017

- A la Comisión de Presupuestos

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide nuevamente sobre el proyecto de ley por el que se otorga el grado de Mayor en situación de retiro, al señor Capitán (BFA) en situación de retiro don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández. C/914/016

- Se repartió con fecha 5 de setiembre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite nota por la que comunica que los firmantes del recurso de apelación contra la Resolución de la Intendencia del citado departamento N° 03843/2017, de 2 de junio de 2017, por la que se acredita la legitimación dominial de varios padrones de la localidad catastral Edén Rock y se autoriza la emisión de la correspondiente planilla de contribución inmobiliaria, revisten la calidad de Ediles integrantes del referido Cuerpo. C/2311/017

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Rocha remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, referente al voto consular. C/8/015

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes:
 - del señor Representante Adrián Peña, sobre tarjetas corporativas emitidas por el BROU. C/2111/017
 - del señor Representante José Andrés Arocena, relacionado con el bajo nivel de control sobre la liquidación de haberes de los funcionarios de la Dirección Nacional de Casinos. C/2256/017

- exposición escrita presentada por el señor Representante Omar Lafluf, referente al nivel de morosidad y evasión de diferentes tributos de recaudación nacional. C/22/015

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor ex Representante José Luis Satdjian, acerca de los Consejos de Ministros celebrados entre abril y julio de 2017. C/2271/017

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes de la señora Representante Graciela Bianchi, sobre las actividades desarrolladas por dicha Secretaría de Estado en el marco del "Programa de Reasentamiento de Refugiados".

C/1944/017

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, relacionado con el procedimiento por el que se dio de baja a ambulancias del Hospital de Bella Unión.

C/2163/017

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, sobre la fuga de un recluso del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología. C/2358/017
- al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, referente a la contratación de servicios de traslados comunes y especializados de adultos y niños en el Hospital de Dolores. C/2359/017

La señora Representante Gloria Rodríguez y el señor Representante José Luis Satdjian solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a INAU, acerca de irregularidades denunciadas por trabajadores de la ONG Educación Solidaria. C/2360/017

- Se cursaron con fecha 5 de setiembre

Pedidos de informes cuya reiteración por intermedio de la Cámara solicitan sus autores:

- del señor Representante Nelson Rodríguez, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, acerca del servicio de internet que brinda la referida Administración en el departamento de Maldonado. C/621/015

- de la señora Representante Susana Montaner:
 - al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, referente al estado actual de las aguas del lago de la represa hidroeléctrica "Gabriel Terra". C/2121/017
 - al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca del posible impacto ambiental causado por la represa hidroeléctrica "Gabriel Terra". C/2122/017

- Se votarán oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Gloria Rodríguez y los señores Representantes Rodrigo Goñi y Alejo Umpiérrez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley constitucional por el que se modifican los artículos 80 y 90 de la Constitución de la República. C/2365/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Mesa da cuenta que, la Comisión Investigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha y la denominada estafa al FONASA, estará integrada por los señores Representantes Gerardo Núñez, Luis Gallo Cantera, Enzo Malán, Cecilia Bottino, Daniel Radío, Nibia Reisch, Martín Lema, Daniel Peña y Richard Charamelo. C/2147/017".

3.- Proyectos presentados

REBAJA DE EDAD PARA EL EJERCICIO DEL VOTO Y REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A REPRESENTANTE NACIONAL. (Modificación de los artículos 80 y 90 de la Constitución de la República)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral 3º) del artículo 80 de la Constitución de la República, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3º) Por no haber cumplido dieciséis años de edad".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 90 de la Constitución de la República, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 90.- Para ser Representante se necesita ciudadanía natural en ejercicio, o legal con cinco años de ejercicio, y, en ambos casos, veintitrés años cumplidos de edad".

Artículo 3º.- La presente ley constitucional será sometida a plebiscito de ratificación el domingo 27 de octubre de 2019.

Artículo 4º.- Una vez promulgada la presente modificación constitucional, por la Asamblea General, la Corte Electoral deberá reglamentar el ejercicio de la misma en un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Montevideo, 5 de setiembre de 2017

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Uruguay y el mundo no son lo que hace cien años. Las nuevas tecnologías y los medios de comunicación han cambiado la faz del planeta y por ende la sociedad. Dentro de la sociedad los jóvenes ya no son los jóvenes de antes. A edades cada vez más tempranas interactúan en sociedad no solo estudiando y formándose, sino laborando, formando empresas, muchas de ellas de vanguardia en áreas como la tecnología cuando son apenas adolescentes y aportando por lo tanto a la riqueza del país.

No podemos seguir escondiendo ni retaceando derechos que ya se ha ganado ese núcleo por su propia acción social.

Extrañamente en Uruguay pueden casarse las personas al alcanzar la edad fijada en 16 años (art. 91 num. 1 del C.C., en la redacción dada por la Ley N° 19.075. art. 26), como si ello no significara poca responsabilidad -nada menos que formar una familia-; pueden con menos de 18 años trabajar para ayudar a su hogar y a su propio sustento y tienen el derecho exclusivo al manejo de su peculio profesional proveniente de su trabajo o industria (art. 266 num. 2 del C.C.).

Pueden por lo tanto pagar impuestos y contribuciones a la seguridad social pero no pueden elegir a quienes definen los tributos que deberán pagar. Pueden ser contribuyentes pero siguen con su ciudadanía en suspenso.

Van a una educación y a centros educativos sobre los que opinan sus mayores pero ellos no tienen voz en términos electorales.

Si bien el mundo se ha actualizado nuestra arquitectura institucional, entre ellas la que permite elegir a nuestros representantes, va en rezago.

¿Qué argumentos pueden militar hoy para negar el derecho al voto a los 16 años? Ninguno. Acaso, ¿no estarían debidamente formados? O quizás, ¿no tienen madurez suficiente para decidir? Desde algunas visiones fósiles de la política se cree que esto favorecería automáticamente a sectores políticos e ideologías determinadas. Pero no se piensa en lo realmente importante en una democracia: la construcción de ciudadanía y la escuela del civismo que incluye e incorpora individuos al sistema democrático y los integra al mundo de las decisiones ciudadanas. Es desafío de los partidos luego tratar de recoger su preferencia.

Las respuestas a estas interrogantes son sencillas. ¿Acaso ha hecho alguien una estadística de cuantos mayores de 18 años se hallan "formados" cívicamente para votar a conciencia?, ¿cuántos conocen de economía, educación, vivienda, etc. como para decidir concienzudamente el destino de un país?, ¿acaso hay una prueba de ingreso al ejercicio de la ciudadanía que sea impedimento dirimente para acceder a ella?, ¿se revalida la misma cada tanto?, ¿no sabemos acaso que muchos votan por favores, por clientelismo o aún algunos siendo analfabetos y sin que nadie pretenda conculcar sus legítimos derechos? Si esa fuese la línea de razonamiento para negar el derecho del voto a la masa de jóvenes de entre 16 a 18 años iremos sin escalas al voto censitario, ya sea por niveles educativos, ingresos, etc.

La visión que los jóvenes responden a determinadas cosmovisiones del mundo forma parte de una concepción sesentista de la acción política que afortunadamente empieza lentamente a disiparse. La realidad es muy otra. Los jóvenes de hoy son desconformes y lo serán frente a un gobierno de izquierda o de derecha. Lo son porque su disconformidad es biológica y está bien que así lo sea. Son ellos la levadura de la sociedad para que ella mude. Lo son en la tecnología, en la cultura, en el trabajo, en las artes y también en la política. Pero en este último aspecto no se casan con nadie sino con aquellos que puedan satisfacer sus expectativas y canalizar sus inquietudes.

Pero lo peor que esa pequeña visión descarta - como lo expresamos- la visión y dimensión institucional del tema -y por qué no demográfica también-, destinada a rejuvenecer un mundo donde los adultos por el simple aumento de la expectativa de

vida y la inversión de la pirámide poblacional pesan cada vez más en el calendario e imaginario social que los propios jóvenes y su problemática. En ese contexto los actores políticos se sienten tentados a pensar más en las necesidades y aspiraciones de los núcleos más envejecidos de la sociedad en lugar de dirigir su mirada también hacia la juventud; peligrando el país a perder una posibilidad de rejuvenecer el accionar político y de obtener la frescura del abordaje de los jóvenes no solo de su propia problemática sino de todo el espectro de los temas que importan a la sociedad.

Cambiar la ecuación del cuerpo electoral incorporando a jóvenes de entre 16 y 18 años hará que la sociedad preste más atención a los problemas que sufre ese sector desde la educación hasta el desempleo. Sus votos contarán.

Muy posiblemente tienen los jóvenes de 16 años más que decir sobre la sociedad futura a construir que un hombre de 90 años. Casi sin duda tendrá más información a mano y estará más aggiornato con el mundo el primero que el último. Sin embargo este último tiene un derecho que el otro carece. Y creemos que ese derecho asiste a ambos.

El derecho al voto no generará ni conciencia ni participación política por su solo otorgamiento; pero sí dará una herramienta de inclusión a los jóvenes para integrarse al proceso democrático, ese que domestica espíritus y canaliza rebeldías. Regenera el aporte vital a una sociedad envejecida.

Esta propuesta que hoy traemos al seno del Parlamento comienza a abrirse espacio en el mundo lentamente. En Austria, país pionero, desde 2007 se puede votar desde los 16 años (art. 26 de la Constitución), al igual que en Chipre. El 23 de junio de 2011 la Comisión Europea emitió una recomendación llamando a fijar la edad para votar en 16 años. El Parlamento Europeo el 12 de noviembre de 2015 aprobó un informe que llama al voto a los 16 años. El referéndum separatista que movilizó Escocia en 2014 también habilitó el voto de los mayores de 16 años.

En América del Sur, la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988 (art. 14 num. VI lit. c) y la Ley N° 26.674 de Argentina de 2012 prevén el voto facultativo (no obligatorio) entre los 16 y 18 años.

Por otra parte se ha ido operando una rebaja de la edad en el sentido señalado a nivel de elecciones de gobiernos municipales, regionales o provinciales en varios estados de Alemania, cantones Suizos,

comunidades Noruegas así como en Eslovenia, Croacia, Bosnia-Herzegovina.

Si rebajamos la edad para el ejercicio del voto en el entendido de todos los argumentos expresados, en concomitancia con lo referido debemos rebajar la edad para poder acceder a la Cámara de Representantes, por lo que proponemos la edad de 23 años al momento de asumir y no los 25 años actuales.

La idea inicial de este proyecto, cuando lo concebimos años atrás, era además de generar derechos, atribuir también a los jóvenes las responsabilidades propias de la vida en sociedad, como es la rebaja de la edad de inimputabilidad a idéntica edad en que se puede ejercer la ciudadanía.

Ese proyecto reconoce su origen remoto en una idea que impulsamos -cuando no éramos titulares de la banca que hoy ocupamos- mediante editoriales en publicaciones partidarias como el semanario "Patria Digital" (<http://patria.com.uy/2011/03/04/aunque-duela-a-la-carcel-y-a-las-urnas/>) y departamentales como el diario "El Este" en marzo del 2011 (<http://www.diarioeleste.com/articulos/alejo.umpierrez.33.shtml>).

Tales propuestas las llevamos e impulsamos en nuestra calidad de militantes nacionalistas a través del entonces diputado y hoy senador José Carlos Cardoso quién acogió calurosamente nuestra idea y la presentó, contando dicho proyecto incluso con el apoyo -entre varios más- del entonces diputado y hoy senador Luis Lacalle Pou, y que se plasmó en un texto ingresado en esta Cámara el 13 de junio de 2011. (Repartido No. 598, junio de 2011).

Hoy momentáneamente está laudada en vía plebiscitaria la situación respecto de la responsabilidad penal a partir de los 16 años y entendemos que no es pertinente incursionar en un tema de reciente fallo ciudadano, sin perjuicio de la profunda convicción que tenemos sobre ese tema respecto del cual entendemos que solo militan en su contra prejuicios ideológicos.

De todas maneras el fundamento de la rebaja de la edad para el ejercicio del derecho de voto y la disminución de la edad para poder ser diputado entendemos que siguen -y cada vez más- vigentes y motivan la presentación del presente proyecto de ley.

Creemos que por lo tanto se le plantea al país una posibilidad más de ponerse a la vanguardia de cambios que lo han caracterizado desde los lejanos

tiempos de la abolición de la esclavitud hasta el día de hoy.

Montevideo, 5 de setiembre de 2017

ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha, RODRIGO GOÑI REYES, Representante por Montevideo, GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

4.- Inasistencias anteriores

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 6 setiembre:

Con aviso: Pablo Abdala, Gerardo Amarilla, Juan José Amorín, Armando Castaingdebat, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde Viñas, Jorge Meroni, Gonzalo Mujica, José L. Núñez, Daniel Peña Fernández, Daniel Placeres, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Juan Federico Ruiz Brito, Alejandro Sánchez y Jaime M. Trobo.

Sin aviso: Fitzgerald Cantero.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 5 de setiembre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Guillermo Facello.

ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONES

Con aviso: Armando Castaingdebat.

Sin aviso: Alfredo Asti y Washington Silvera.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa".

5.- Reiteración de pedidos de informes

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y

se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Treinta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 13 de noviembre de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Acerca del servicio de internet que brinda ANTEL en el departamento de Maldonado, solicitamos que se informe: A) Detalle de cobertura de internet domiciliario en el departamento de Maldonado, informando las zonas que cuentan con fibra óptica y detallando en cada zona, qué empresa fue la encargada de realizar la conexión correspondiente. B) Detallar en caso de falla del servicio, si es ANTEL o a través de una empresa contratada que está a cargo de solucionar dichas fallas, en caso de ser empresas contratadas, informar detalladamente por zona qué empresas están contratadas en el departamento de Maldonado y con qué plazos cuentan dichas empresas para dar respuestas a los usuarios. En ambos casos, en los literales A) y B), remitir copia de los contratos celebrados con las empresas contratadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

2) "Montevideo, 21 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a los efectos de informar cuál es la situación actual de las aguas del lago de la Represa Hidroeléctrica Gabriel Terra. Si bien UTE ha asumido la posición, y así lo manifiesta desde hace años, que no excede la cota de seguridad permitida (80 metros máximo), lo cierto es que las autoridades locales no tienen igual opinión y la población de la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, nos denuncia de

modo permanente que cada vez se está perdiendo más terreno de playas debido a la crecida de la represa, la erosión de tierras productivas y los daños de la costanera y caminos, algunos de los cuales conducen a los campings de la zona. Teniendo en cuenta que la ciudad de San Gregorio de Polanco es uno de los puntos de agua dulce más importante del país, y que para el departamento de Tacuarembó la industria turística es de vital importancia, solicitamos se nos informe: 1) Qué acciones y control está siguiendo la mencionada Administración, para que la cota no exceda el límite (80 metros) de seguridad permitido. 2) Cuántas veces en los últimos cinco años se vio excedido dicho límite y qué medidas de reparación ha dispuesto el organismo al respecto. 3)Cuál es la política de aguas que ha dispuesto UTE para solucionar el problema y evitar que se siga produciendo la erosión en tierras productivas, daño de caminería y pérdida de la extensión de playa y de arena. 4) Si UTE colaborará con recursos propios en las obras previstas para la reparación de caminos y de rambla costera; en qué monto y qué plazo hay para las acciones a cumplirse que reviertan los daños que su accionar causa. 5) Si se han recibido denuncias al respecto, observaciones o intimaciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y si ha sido sujeto de demandas por daños y perjuicios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

3) "Montevideo, 21 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en relación a la situación actual de la represa Hidroeléctrica Gabriel Terra y el impacto ambiental que ésta causa. La mencionada Represa se ubica entre los departamentos de Durazno y de Tacuarembó, en el paraje Rincón del Bonete, a unos 269 kilómetros de la desembocadura del Río Negro, pero dada su cercanía con la ciudad de Paso de los Toros (unos 22 kilómetros), esta resulta seriamente afectada cuando la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), excede la cota máxima de seguridad permitida (nivel 80 metros). Si bien UTE sistemáticamente ha negado ese exceso, eso no se corresponde con la posición de las autoridades locales y mucho menos con la de los vecinos del lugar que nos plantean los daños que sufren desde hace décadas por la erosión en suelos

productivos, el destrozado de la caminería y la pérdida de arena y playas, en una ciudad que tiene una importante reserva de agua dulce, y que invita al turismo. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) El plan de control del daño ambiental que esa Secretaría de Estado está llevando a cabo en relación al hecho denunciado. 2) Qué acciones efectivas de contralor ha cumplido a la fecha ese Ministerio, para que cesen los daños producidos por la reiterada superación del nivel de agua en la represa por parte de UTE, más allá de los límites de seguridad. 3) Obras proyectadas en la ciudad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, que eviten los perjuicios referidos en el futuro. 4) Si UTE ha sido observada, intimada o sancionada por constatación de incumplimientos. 5) Si ha recibido planteos de la Intendencia de Tacuarembó al respecto. 6) Si ha recibido denuncias, quejas o demandas de los vecinos del lugar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Implementación de una nueva modalidad para la carrera de magisterio en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Silvio Ríos Ferreira.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Señor presidente: aprovecho estos minutos de la media hora previa para poner en conocimiento de la Cámara que está en funcionamiento y pleno desarrollo la primera cohorte de estudiantes de magisterio en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.

Dentro de la historia social actual, en la que se ubica como protagonistas de la historia a los colectivos humanos, para nosotros Bella Unión ocupa un lugar preponderante en el departamento de Artigas. Ante la necesidad social de generar en esta ciudad una oferta educativa terciaria de formación magisterial y dentro de la estrategia de descentralización del Gobierno actual, con el objetivo de que los ciudadanos sean protagonistas de su destino, se enmarca la iniciativa popular de instalar un centro de formación docente en Bella Unión, presentada en diciembre de 2015 y reiterada en la víspera del Consejo de Ministros abierto realizado en Pueblo

Sequeira, en febrero de 2016, por integrantes de la Comisión Pro Instituto de Formación Docente de Bella Unión, ante la ministra de Educación y Cultura, y demás autoridades nacionales.

Dentro de una política de descentralización como manera de gobernar de cara a la gente para que se sienta protagonista de su destino, se crea un grupo de trabajo con el propósito de diseñar la implementación de una modalidad especial del Sistema Nacional de Formación Docente Plan 2008 para la carrera de magisterio en la ciudad de Bella Unión. Hay dos actas con las que se puede corroborar esta información. Dicho grupo de trabajo, constituido por autoridades del Consejo de Formación en Educación y un representante de la Comisión Pro Instituto de Formación Docente de Bella Unión, eleva al Consejo un documento con las principales características para la implementación de la referida modalidad, fundamentación, antecedentes, características, criterios para la selección de docentes, cronograma de implementación, organización de los cursos y pautas para su implementación.

El Consejo de Formación en Educación a nivel nacional comparte la propuesta elevada y procede a su aprobación, de acuerdo con el Acta N° 49, en la Resolución N° 68, con fecha del 26 de diciembre de 2016. Asimismo, se dispone la apertura de una cohorte de sesenta y dos alumnos, distribuidos en dos grupos sujetos a inscripción. Se inscribieron más de ciento treinta potenciales alumnos de Bella Unión y localidades vecinas, como Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, de los cuales ciento diez se encontraron en condiciones reglamentarias para participar del sorteo, que se realizó el 13 de marzo del corriente año en el local del Municipio de Bella Unión.

Las clases comenzaron el 6 de mayo de este año en el local de la Escuela de Tiempo Completo N° 81, para satisfacción de todo el departamento de Artigas. Cabe destacar que el proceso de conformación de los grupos de magisterio tuvo el acompañamiento y el aporte del Instituto de Formación Docente de Artigas, destacando la tarea realizada por la directora del centro educativo, maestra Lilián Fagúndez.

Hoy, apenas finalizado el primer semestre de esta modalidad semipresencial y ya iniciado el segundo semestre, se consolida una propuesta innovadora y pionera en Uruguay y América Latina. El proceso de jerarquización de la formación docente, la

creación del Consejo de Formación en Educación en el año 2010, su experiencia acumulada en este período de funcionamiento y la puesta en marcha de experiencias innovadoras conducen a pensar que existe una base sólida para la formación de profesionales de la educación de nivel universitario.

La creación de una primera cohorte de magisterio en el punto geográfico más alejado de la capital posibilita la valoración del esfuerzo de los que innovan, investigan, se forman, así como el desafío de volver a pensar la profesión docente y enmarcarla en el contexto anteriormente descrito, enalteciendo la verdadera deconstrucción de lo que ha sido la profesión docente para diseñarla de nuevo. Este es el desafío presente en esta iniciativa inédita en Uruguay y América Latina.

Celebramos el compromiso asumido por todas las partes involucradas en el proceso educativo de generar un mayor bienestar social en el departamento y en la región, en el más amplio sentido de justicia social y de cumplimiento del compromiso asumido.

Para finalizar, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la ANEP, al Consejo de Formación en Educación, a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas, a los Municipios de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, al Instituto de Formación Docente de Artigas y a los medios de comunicación del departamento de Artigas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

7.- Consecuencias del flujo de corrientes migratorias que están ingresando a nuestro país

Tiene la palabra la señora diputada Susana Montaner.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Señor presidente: quiero referirme a los cambios que está sufriendo el Uruguay en cuanto a lo que podríamos llamar corrientes migratorias.

El pasado 10 de agosto se llevó a cabo en nuestro país el Séptimo Encuentro de Migración y Ciudadanía, llamando a la reflexión sobre un tema discutido, pero indudablemente actual. No escapa a mis colegas del Cuerpo las características de nuestro país: un pequeño territorio y una población de apenas 3.286.000 habitantes, de los cuales el 51,99% son mujeres y el 48,01% son hombres.

En esta población se destaca la agudización de su proceso de envejecimiento propio de un país en fase avanzada de transición demográfica. Para los estudiosos del tema, esta constituye una característica propia de países desarrollados. Presentamos una gran concentración de población urbana: nada menos que el 94,66%. Todos estos son factores a tener en cuenta en el Uruguay, como el hecho de que la tasa de fecundidad sea menor al 2%.

En los últimos años asistimos a otro fenómeno: el aumento de la cantidad de personas que llegan a nuestro país y pretenden permanecer en él, cualquiera sea su condición o razón de ingreso. Nos consta que la ley ha encomendado a la OPP generar una visión del Uruguay a largo plazo. Suponemos que por ello se habla, desde la Dirección de Planificación de la OPP, de la visión del Uruguay 2050, aunque reconozco que no me queda muy claro qué tan largo es ese plazo en términos demográficos, sobre todo, para un país en el que la tasa de natalidad no cubre la de mortalidad.

El número de personas que Uruguay ha recibido en los últimos años va en aumento y las nacionalidades son diversas. En su momento, nos interesamos por saber cuántas personas de nacionalidad cubana habían ingresado al país y cuántas de ellas habían obtenido la residencia. El Ministerio de Relaciones Exteriores nos informó que, según datos obtenidos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el número de refugiados ha ido en aumento y que esto se ha acentuado enormemente en el año 2016. Fueron veinte personas cubanas en el 2011, ochenta y cinco en 2015 y cuatrocientas nueve en 2016. Sin embargo, en lo que refiere a la solicitud de residencia, los cubanos que la solicitan fueron tan solo tres en el 2014 y treinta y dos en el 2016.

Asimismo, el Ministerio del Interior nos informó que desde el año 2012 a febrero de 2017 la Dirección Nacional de Identificación Civil ha expedido 2.005

cédulas de identidad a ciudadanos cubanos y que ninguno de ellos había denunciado haber sido objeto de trata de personas. Sin embargo, recientemente nos enteramos de procedimientos dispuestos por la jueza de Crimen Organizado, María Helena Mainard, por un delito continuado de tráfico de personas y estafa, en los que fueron procesados un hombre de nacionalidad cubana y un uruguayo, estando también involucrados una agencia de viajes y un contador. Las víctimas eran ciudadanos cubanos.

A esto se suma otro hecho. Según informara el ministro de la Suprema Corte de Justicia, Luis Charles, en ocasión de presentarse ante la Comisión Especial de seguridad y convivencia de esta Cámara, preocupa la desaparición de decenas de ciudadanos chinos que ingresaron al país, puesto que nada se sabe de su destino actual.

Esto evidencia la falta de información en cuanto a los datos específicos sobre las diversas colectividades migratorias. Fuera de la información solicitada, no tenemos datos específicos sobre otras colectividades migratorias, pero las residencias totales que se solicitaron en 2014 fueron 625 y la proyección para este año es que sean 18.000. Un 27% de ese total está constituido por ciudadanos venezolanos. Sabemos que para ellos la situación es difícil, ya que se trata de dejar, aun contra su real voluntad, sus bienes, su familia, su vida, recorriendo muchas veces caminos tortuosos y abusivos para la llegada a otro país y luego la necesidad de afrontar lo desconocido. No llegan con empleo, el dinero es escaso y los ahorros pronto se acaban.

El sistema de recepción de solicitudes de refugio ha colapsado. La demora para fijar la cita de atención de estas personas llega a ser de nueve a diez meses. Muchos permanecen indocumentados. El Ministerio del Interior no nos supo decir cuántos se hallan en esa situación, ya que manifestó no contar con esos datos.

Los flujos migratorios, fundamentalmente, de cubanos y venezolanos, han demostrado que se trata de personas de nivel socioeconómico medio alto, muchas veces, profesionales jóvenes preparados y dispuestos a trabajar, lo que no logran en situación de indocumentados. El artículo 162 de la Ley de Presupuesto, que refiere a la obtención de residencia, aún no se ha aplicado.

¿Por qué planteo esto?

(Suena timbre indicador del tiempo)

—Redondeo, señor presidente.

Por un lado, porque no sé hasta qué punto no deberíamos empezar a considerar esta situación que hace a nuestra realidad demográfica y ver cómo afecta las tendencias.

Por otro lado, considero que la oficina y los diversos servicios encargados de brindar asesoramiento y apoyo a estas personas no se encuentran coordinados y no resultan eficientes en el cumplimiento de sus cometidos. El Ministerio de Relaciones Exteriores nos dice que las situaciones de vulnerabilidad las deriva al Mides, que las atiende según sus posibilidades. Nos consta, por el reclamo de venezolanos que nos han contactado, que no les están dando la ayuda que requieren. Nos dicen también que siempre les queda la posibilidad de recurrir al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana, que proporciona apoyo social.

Señor presidente: no creemos que sea suficiente para lograr la inserción de modo sano, activo y productivo de estas personas en la sociedad. Falta apoyo real y efectivo. Por eso, queremos que se plantee la preocupación al Poder Ejecutivo y que se aplique la ley...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Ha finalizado su tiempo, señora diputada.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Ya termino, señor presidente.

Decía que queremos que se aplique el artículo mencionado de la Ley N° 19.355.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora ministra de Desarrollo Social y a los señores ministros de Relaciones Exteriores, del Interior, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Red de Apoyo al Migrante, al Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana y a la prensa de Tacuarembó.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco:
AFIRMATIVA.

8.- Problemática relativa a que la juventud no tenga fácil acceso a la vivienda

Tiene la palabra la señora diputada Valentina Rapela.

SEÑORA RAPELA (Valentina).- Señor presidente: en el día de hoy quiero dejar sentada la problemática existente en nuestro país en cuanto al acceso a la vivienda de parte de la juventud, empezando por la de los jóvenes que viven en el interior y vienen a estudiar a la capital.

Las residencias tienen un costo nunca menor a \$ 6.000, que en una primera instancia es costado por los padres de estos jóvenes. La cantidad de becas que hay para venir a la capital a estudiar sin costo es irrisoriamente ínfima comparada con la cantidad efectiva de estudiantes que migran todos los años, y se han visto limitadas en el último presupuesto. Además, el caso de quienes viven en residencias no es tenido en cuenta si los jóvenes no se están formando. A la hora de pensar un hogar para una familia tipo quedan a un lado las residencias estudiantiles.

El Instituto Cuesta Duarte afirma que la mayor cantidad de personas que perciben salarios sumergidos, es decir, inferiores a \$ 20.000, son jóvenes. Tomemos en cuenta un dato más: la canasta básica en el Uruguay para una familia tipo con dos hijos está en aproximadamente \$ 66.000. Además, los alquileres más bajos en las zonas urbanas y suburbanas de Montevideo rondan los \$ 10.000.

Podemos suponer que el plan Ahorro Joven da una solución, no ya para alquilar, sino para adquirir una vivienda. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece soluciones a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que quieran adquirir un inmueble. Esto es muy bueno, pero de todos modos los inmuebles siguen siendo igualmente costosos. En la capital, un apartamento de 65 metros cuadrados hoy tiene un valor promedio de US\$ 165.000. ¿Cuánto tiempo deberemos ahorrar, entonces, para pedir un préstamo y tener nuestro

propio hogar? Si la mayoría de los sueldos sumergidos son percibidos por jóvenes que ganan menos de \$ 20.000 y un alquiler puede ser de \$ 10.000 -por lo menos-, ¿cómo podemos hacer para ahorrar? Claramente, el plan del BHU está pensado para jóvenes de clase media alta hacia arriba, que pueden vivir o ser mantenidos por sus padres durante el tiempo necesario para ahorrar lo suficiente y para que se les otorgue un préstamo.

Entonces, ¿el BHU es realmente una herramienta que ayuda al progreso de las personas más humildes, que nacen en los sectores bajos, para lograr su sueño de la casa propia? ¿Cómo una persona que, por ejemplo, gana \$ 20.000 y gasta \$ 10.000 en alquiler puede tener margen de ahorro? Pensándolo de otra forma: ¿alguien puede vivir con \$ 20.000 gastando \$ 10.000 en alquiler y estudiando? Las soluciones que ha dado el Gobierno no han sido populares. Igualmente, el principal inconveniente no es la financiación de la casa propia, sino su costo, sumado a los sumergidos salarios de los jóvenes. La realidad que viven los jóvenes para poder independizarse -a veces voluntaria y en otros casos forzosamente- es muy difícil. El alto costo de vida sumado al alto costo de los alquileres y de la adquisición de inmuebles resultan un combo difícil de sortear para este sector de la sociedad.

Seguiremos esta temática que afecta a las masas populares de nuestro país en pos de buscar y encontrar soluciones acordes ya que, sin duda, este es un gran deber que nuestro país tiene en cuanto a la salvaguarda de derechos fundamentales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Agencia Nacional de Vivienda, al Instituto Nacional de la Juventud Uruguay (INJU), y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

Informamos al Cuerpo que en la barra se encuentran presentes alumnas, alumnos y docentes

de la Escuela N° 13 de Canelón Chico, departamento de Canelones.

9.- Denuncia del desalojo de comunidades campesinas que trabajan la tierra en la República del Paraguay

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: en medio de tantas noticias del continente relativas a retroceso en derechos humanos hoy queremos dar visibilidad a una situación que se agrava y persiste a lo largo de los años. Cerca de nosotros, a algunas horas de viaje, otra vez la realidad campesina de Paraguay nos muestra el desplazamiento de los trabajadores de la tierra, los productores de alimentos, los habitantes y las familias campesinas.

En esta oportunidad nos llega la denuncia del desalojo de una comunidad campesina, una situación que se ha vuelto cotidiana y que, lamentablemente, es parte de la historia de un pueblo que lucha por su tierra.

Pongamos en contexto, entonces, las implicancias en torno a la tenencia del principal recurso económico y de enorme valor cultural para las grandes mayorías campesinas.

(Murmullos)

—La tierra para la población campesina y la población rural del Paraguay es un recurso vital que no solo sirve para satisfacer necesidades económicas sino también sociales y culturales. El campesinado visto como sujeto económico...

Señor presidente: solicito que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Exhortamos a nuestros colegas a hacer el mayor silencio posible para que se pueda tomar la versión taquigráfica y escuchar adecuadamente a la oradora.

Puede continuar la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Muchas gracias, señor presidente.

Decía que el campesinado visto como sujeto económico es una visión parcializada o incompleta de la realidad. La territorialidad campesina va más allá de

una función económica: es parte de una cultura y de la reproducción social. Lejos de ser factores que deban ser contemplados, hoy el derecho, el hábitat y el usufructo de la tierra nos parecen elementos fundamentales que deberían cuestionar qué derecho a la propiedad puede estar por encima de la vida y su posibilidad de reproducirse social y culturalmente. El avance de nuevos modelos económicos agroproductivos hoy amenaza y expulsa a las poblaciones y las coloca en disputa de la renta posible en esa función económica; le da un valor económico a un recurso como la tierra y a su ambiente solo considerando la posibilidad de una renta y sus ganancias, es decir que solo considera los territorios por sus características económicas, sin tener en cuenta derechos sociales generados a lo largo de los años.

En particular, hace unas semanas -según información que nos acercó el abogado de la causa- en la localidad de Altos, compañía Yacaré, fueron desalojadas alrededor de treinta y cinco familias de una comunidad campesina que comerciaba sus productos a través del Mercadito Campesino, integrado por un grupo de voluntarios que procura el comercio justo y la alimentación saludable, beneficiando a la población urbana y campesina. Este hecho llamó la atención de quienes semanalmente compraban sus productos en esos puestos de venta y tomó estado público a través de los medios de comunicación.

Como detalla el medio digital *Última Hora*, un operativo policial con doscientos efectivos, una fiscal y un grupo de civiles no identificados llegó a la comunidad para realizar el desalojo. Una vez desalojados por la fuerza fueron detenidos quienes protestaron contra un procedimiento no legal, siendo conducidos a dependencias policiales.

Más allá de que creemos que el problema de fondo está en dilucidar qué derecho está por encima del derecho social y cultural de la comunidad sobre las tierras en las que viven, los referentes campesinos manifestaron la nulidad del procedimiento, además del desconocimiento de los procesos que ellos mismo habían comenzado bastante tiempo atrás para que el Estado reconozca de forma legal su usufructo. Para la comunidad, la tierra es de origen estatal, por lo que presentaron la documentación ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra y pidieron

el fraccionamiento para poseer los títulos de forma legal. Dicho Instituto continúa sin expedirse y el conflicto persiste con un terrateniente que reclama la herencia de toda la zona. Aun así -como decíamos- fueron desalojados sin previo aviso de forma violenta y les fueron quemadas todas sus pertenencias y cultivos. Lo perdieron todo.

Esta situación irregular, sin garantías, parece ser el día a día en la realidad campesina paraguaya. Una situación similar se dio también en comunidades campesinas de la localidad de San Benito, departamento de Itapúa, donde un grupo de familias jóvenes que reclamaban el derecho a la tierra fueron desalojadas e imputadas por invasión a la propiedad privada y daño al medio ambiente y uno de ellos, en juicio, fue procesado a dos años de prisión, concediéndosele luego de unos meses la prisión domiciliaria.

Esta realidad de miles de personas que viven en el medio rural se ha vuelto cotidiana en Paraguay y en otros países de Latinoamérica. No queremos que se vuelva habitual; queremos seguir denunciándola y haciendo parte de nuestras preocupaciones todas las violaciones a los derechos humanos fundamentales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a la Embajada de la República del Paraguay en nuestro país, al Parlasur, a Redes Amigos de la Tierra, miembro en Uruguay de Amigos de la Tierra Internacional, a toda la prensa nacional y a la prensa paraguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos:
AFIRMATIVA.

10.- Desarrollo de actividades en apoyo a una alimentación adecuada en la infancia y adolescencia

Tiene la palabra la señora diputada Berta Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Señor presidente: quiero hacer mención a dos actividades que la Comisión Especial Derecho a la Alimentación,

de la Asamblea General, desarrolló durante estas semanas.

El 31 de agosto organizamos en el seminario "Políticas públicas para una alimentación adecuada en la primera infancia, infancia y adolescencia", con representantes de la ANEP, el Mides-INDA, el Ministerio de Salud Pública, la División Salud de la Intendencia de Montevideo y nuestra Comisión. Allí se hizo referencia a las políticas que está llevando adelante Uruguay Crece Contigo -un programa focalizado en madres en situación de alta vulnerabilidad, que se inició en 2012 y que en sus evaluaciones demuestra cuestiones valiosas, positivas, que se tendrán que seguir evaluando-, el programa de alimentación escolar -como bien decía la directora Buzzetti-, el más grande comedor de Uruguay, con 277.000 escolares. También se analizó la Ley N° 19.140 sobre alimentación saludable en los centros de enseñanza -la merienda-, y la atención nutricional que lleva adelante el INDA en los CAIF.

Hubo dos exposiciones, más de reflexión, del Observatorio del INDA y del Ministerio de Salud Pública, poniendo en evidencia el gran problema nutricional que vive Uruguay. Si bien hemos avanzado, reduciendo la pobreza, la indigencia y la desnutrición crónica infantil, tenemos un gran problema por el exceso de consumo de azúcar, sal y grasas en los nuevos hábitos alimentarios, que pone en riesgo una vida saludable. El sobrepeso, la obesidad, la hipertensión aumentan de manera alarmante, lo que obligará a fortalecer nuevas políticas.

Fue importante en este seminario la presencia del Observatorio del Derecho a la Alimentación de la Universidad de la República, que contribuyó a formular una serie de recomendaciones finales y propuestas, muchas de ellas para elevar al Parlamento; por lo tanto, vamos a tener mucho que desarrollar.

La segunda actividad que quiero mencionar es que en el día de ayer, la Comisión Especial Derecho a la Alimentación, fue recibida en la sesión de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Nuevamente, pedimos por favor silencio en sala para

poder escuchar a la legisladora y tomar adecuadamente la versión taquigráfica.

Puede continuar, señora diputada.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Gracias, señor presidente.

En la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social hay un proyecto de ley sobre el derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, aprobado por el Parlatino, que en sucesivas actuaciones de comisiones del Parlamento se fue enriqueciendo. Se trata de un proyecto marco, modelo, que establece los principios generales y un marco jurídico que permita a cada Estado fijar políticas y estrategias para garantizar, de manera permanente y con carácter de prioridad nacional, el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional para el disfrute de una vida sana y activa. Temas como las obligaciones, las responsabilidades del Estado, cómo hacer justicia, que intervengan poderes como el Poder Judicial, y que exista la posibilidad de presentar recursos de amparo están incorporados en este proyecto de ley, que hace que este derecho sea un derecho humano de primer valor.

En la reunión de ayer estuvimos presentes integrantes de la Comisión Especial, la señora diputada Macarena Gelman, los señores diputados Darcy de los Santos y Nelson Larzábal, el senador José Carlos Cardoso y quien les habla y, por el Observatorio del Derecho a la Alimentación de la Universidad de la República, los doctores Borge y Ceretta y las licenciadas María Rosa Curuchet y Gloria Canclini, que pudieron desarrollar -aunque brevemente- los grandes temas que deben estar incluidos en este proyecto de ley.

Para nosotros es fundamental, como Parlamento, mejorar los aspectos legislativos. Y uno de los deseos es que este año podamos aprobar este proyecto de ley. por lo menos, en la Cámara de Diputados. Además, por una decisión y por un trabajo muy importante que está desarrollando la Unión Interparlamentaria, los legisladores seguimos siendo quienes debemos estar muy vigilantes en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible; en lo que a nuestra Comisión refiere, el ODS N° 2 establece que debe erradicarse el hambre para el año 2030. Para ello debemos dar cumplimiento a una acción política de altísimo nivel.

Todas estas tareas se hacen en el marco del VIII Foro que se desarrollará entre el 25 y el 27 de octubre al cual, obviamente, están todos los parlamentarios invitados.

Señor presidente, además de agradecer a todos los que han participado en estas actividades, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todos los ministerios, a la OPP, a la Universidad de la República, a la FAO, al INDA, a la ANEP, a las autoridades de Uruguay Crece Contigo y al CAIF.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres:
AFIRMATIVA.

11.- Proyecto innovador sobre trazabilidad de semillas y granos

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: quisiera reivindicar y homenajear -y que el Cuerpo me acompañe- a esos ciudadanos uruguayos que andan desperdigados por el país y que cada tanto se juntan para hacer cosas interesantes. Mientras nosotros, en este Cuerpo -y también fuera- muchas veces nos enfrascamos en discusiones político partidarias que terminan afectando poco la vida de nuestros conciudadanos, hay otros dedicados a la producción nacional, generalmente, radicados en el interior profundo, que se juntan cada tanto en instituciones que están cerca de ellos, como la Sociedad de Fomento Rural de Cerro Largo y la Sociedad de Fomento Rural Ortiz, para regalarnos algunas cosas que creo van a marcar un hito en el país.

Mañana, a partir de la hora 19, estas dos instituciones, con sus técnicos, presentarán un proyecto en la ORT por el cual Uruguay empezará a tener trazabilidad en semilla y en grano. ¿Qué quiere decir esto? Que todo aquel que compre una semilla para sembrar o un grano para plantar va a saber exactamente en qué departamento se plantó, en qué chacra, a qué productor corresponde y quién la procesó, es decir, tendrá garantías del producto que se está implantando.

Lógicamente, no han estado solos. Han participado en este emprendimiento la Facultad de Ingeniería de la ORT y la ANII, financiando el proyecto. Felicito especialmente a la ANII, porque ahora uno ve algo que tantas veces se ha criticado, es decir, que está invirtiendo en una investigación aplicable a nuestra realidad.

Humildemente, señor presidente, creo que esto marca un hito en la historia de las semillas y los granos del país. Diría que en un tiempo, notaremos un antes y un después que parece que en estos ámbitos no importa mucho, pero en los que al país le va la vida. Creo que su importancia será parecida a la que ha tenido para el ganado vacuno, que nos ha ubicado en un sitio de privilegio a nivel internacional de los productores de materia prima agropecuaria.

No va a ser complicado aplicar esta tecnología. Los avances que hoy tenemos en la temática -se ven en otros sectores- se están aplicando hoy para el desarrollo agropecuario a primer nivel como es, sin duda, este caso. Por lo tanto, vayan mis sinceras felicitaciones -espero que el Cuerpo me acompañe- a las instituciones y técnicos que participaron en este proyecto absolutamente innovador.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Facultad de Ingeniería de la ORT, a la ANII, a la Sociedad de Fomento Rural de Cerro Largo, a la Sociedad de Fomento Rural Ortiz, de Lavalleja, a las Juntas Departamentales de ambos departamentos, a los medios de comunicación de Cerro Largo y Lavalleja, así como a los diarios de circulación nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto

que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Del señor Representante Walter Verri, por los días 12 y 13 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por los días 12 y 13 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Del señor Representante Pablo González, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 6 de septiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 6 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 7 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 6 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Walter Verri, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de setiembre de 2017, para participar de la II Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Saúl Aristimuño, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de setiembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Washington Umpierre.

Del señor Representante Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de setiembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Del señor Representante Luis Gallo Cantera, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2017, para participar de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose a la suplente siguiente, señora Lorena Pombo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Alejandro Sánchez, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, por el día 6 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,
GERARDO NÚÑEZ FALLABRINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Gabriela Perdomo Buchaski.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, los días 12 y 13 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para los días 12 y 13 de setiembre del corriente año, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño por los días 12 y 13 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 6 de setiembre del corriente. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,
GONZALO CIVILA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lilián D'Elía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Lilián D'Elía.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 6 de setiembre del 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ma. Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto Catalina Correa Almeida, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, solicito a usted licencia por el día, por el día 6 de setiembre de 2017 por motivos personales.

En mérito de lo expuesto, pido que se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de

Montevideo Pablo González, por el día 6 de septiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 6 de septiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos particulares por el día hoy 6 de setiembre de 2017.

Sin más, lo saluda atentamente,
GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria de la cual fui objeto en virtud de la solicitud de licencia presentada por el señor Representante Nacional por Soriano Gonzalo Novales, por el día de hoy.

Sin más, lo saluda muy atentamente,
Daniel Gastán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de septiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano Gonzalo Novales, por el día 6 de septiembre de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 6 de septiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de septiembre de 2017.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Felipe Carballo, por el día 6 de septiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 6 de septiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 7 de setiembre, por motivos personales, y que se proceda a la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

CARLOS VARELA NESTIER
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de septiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Carlos Varela Nestier, por el día 7 de septiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 6 de septiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted solicitando me conceda licencia por motivos personales por el día miércoles 6 de setiembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de septiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Sabini, por el día 6 de septiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 6 de septiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, art. 1° literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, en misión oficial, del 14 al 16 de setiembre, inclusive, del corriente año, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos, que se realizará en la ciudad de Amador, República de Panamá, los días 15 y 16 de setiembre del presente año. Adjunto invitación.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, para participar de la II Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de setiembre de 2017, para participar de la II Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia durante los días 14 al 18 de setiembre del corriente año, para concurrir – misión oficial – a participar en la II reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño a realizarse durante los días 15 y 16 de setiembre. Por dicho período se solicita se convoque a mi suplente respectivo.

Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
SAÚL ARISTIMUÑO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño, para participar de la II reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rivera Saúl Aristimuño, por el

período comprendido entre los días 14 y 18 de septiembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711100177, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Umpierre.

Sala de la Comisión, 6 de septiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme licencia por misión oficial por los días 13 al 18 del corriente mes.

Sin más, lo saluda atentamente,

JORGE MERONI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hernán Planchón".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Melody Caballero".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Charles Carrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Meroni, para participar de la II reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 18 de septiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo Jorge Meroni, por el período comprendido entre los días 13 y 18 de septiembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores

Hernán Planchón, Melody Caballero y Charles Carrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Diego Reyes.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días del 18 al 21 de setiembre y que se convoque al suplente respectivo, de conformidad con la Ley N° 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva dicha solicitud mi participación en la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro Latinoamericana (EUROLAT) a realizarse los días 18 al 21 del corriente mes, en la ciudad de San Salvador – República de El Salvador.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

LUIS GALLO

Representante por Canelones".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del representante Luis Enrique Gallo, comunico mi renuncia, por esta única vez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Rodrigo Amengual".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, para participar de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro Latinoamericana

(EUROLAT), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones Luis Gallo Cantera, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de setiembre de 2017, para participar de la Décima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro Latinoamericana (EUROLAT), a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Rodrigo Amengual Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lorena Pombo.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

14.- Doscientos años del primer tratado comercial suscrito entre la Provincia Oriental y el Reino Unido de Gran Bretaña. (Exposición del señor representante Jaime Mario Trobo por el término de veinte minutos)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Doscientos años del primer tratado comercial suscrito entre la Provincia Oriental y el Reino Unido de Gran Bretaña.

(Exposición del señor representante Jaime Mario Trobo por el término de veinte minutos)".

La Mesa deja constancia de que en el palco izquierdo se encuentran el embajador del Reino Unido, señor Ian Duddy; el cónsul general del Reino Unido, señor Rossa Commane, y la asistente de prensa de la Embajada, señora Verónica Psetizki. En el palco de la derecha se encuentran el ex presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle Herrera; el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Rodolfo Nin Novoa, y la senadora Daisy Tourné. Además, en la primera barra se encuentran presentes autoridades de entidades sociales y de la comunidad británica en el Uruguay.

Tiene la palabra el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente, señor ex presidente de la República, señores legisladores, señor ministro de Relaciones Exteriores, señor embajador del Reino Unido de Gran Bretaña, señor cónsul del Reino Unido de Gran Bretaña, invitados especiales que representan a la comunidad británica en nuestro país: agradezco a la Cámara que me haya concedido un espacio en esta sesión ordinaria para hacer mención a un hecho de la historia nacional al que asignamos enorme significación.

Se trata de la conmemoración de los 200 años del convenio de Purificación entre la Provincia Oriental y el Reino Unido de Gran Bretaña, que podemos señalar como el primer acto de la diplomacia oriental y el reconocimiento del Estado oriental.

La atenta lectura de las Instrucciones de 1813 dictadas por José Artigas en ocasión de la asistencia de los diputados de la Provincia Oriental al Congreso de las Provincias Unidas, más allá de su magnífica expresión republicana, expone con nitidez y con conceptos precisos, el alcance de sus ideas y del proyecto nacional que lo animaba, convencidos él, sus colaboradores y lugartenientes, de que el resultado de los hechos políticos ocurridos en Europa, como la invasión napoleónica a España, la debilidad del antiguo imperio para mantener el vínculo con sus territorios de ultramar y el traslado de la corona portuguesa a tierras de América para refundar su imperio, no podía resultar en una imitación del pasado, simplemente sustituyendo la capitalidad

europea por la porteña de Buenos Aires, mientras que el modelo de organización política y de administración burocrática y militar repitiera el del imperio en disolución.

Artigas impulsó un nuevo diseño de la estructura política de la región del Plata que rompía con el anterior esquema centralista, y desarrollaba con una visión federal las energías y capacidades que los pueblos de las provincias guardaban para su desarrollo. Carlos Cigliuti, exlegislador, en su estudio *Artigas y su proyección histórica*, dice refiriéndose al contenido de los textos conocidos de las Instrucciones del Año XIII: "Con estos antecedentes, fácilmente se infiere que Artigas, en el Congreso, cuando hizo circular el texto federal de las Instrucciones, tenía en vista claramente la organización federal nacional. También circuló aquel día, en aquella reunión, un ejemplar del libro de García de la Serna *La Independencia de la Costa Firme justificada por Thomas Paine treinta años ha*, en el que pueden leerse las dos primeras partes del libro de Paine *The Common Sense*, las instrucciones dadas a los representantes de Virginia al segundo Congreso, la declaración de independencia de los Estados Unidos, el Pacto Confederal llamado 'Unión Perpetua' de 1781 y otros escritos. Este libro sin duda inspiró aquel texto. En algunas de las frases la coincidencia es literal. Pero en ninguna la adaptación es servil, sino que forma una estructura ideal completa, en la que nada queda sin la debida atadura, y en la que todas las disposiciones concuerdan con un conjunto armónico, complementario y claro".

Este documento, editado en 1811 por su autor como traductor del inglés y compilador de los textos originales de Paine y otros manifiestos y constituciones de Estados en Estados Unidos, circuló profusamente entre los patriotas americanos, impulsores y protagonistas de la emancipación, y seguramente José Artigas y su entorno accedieron a su lectura y análisis.

Las ideas del federalismo, resultado de la influencia de la revolución americana, el valor de las libertades y los derechos de los individuos, la virtud del gobierno de cercanía y la autonomía expresadas y realizadas en un marco de cooperación respetuosa, daban vigor a una fórmula política que miraba a los individuos, a los pueblos y a los territorios, como prioridad frente al centralismo y la desesperación por

la exacción de la renta aduanera, que para la capital virreinal se había constituido en una poderosa razón de ser.

Los objetivos perseguidos por sus principios, la independencia, la confederación y la república se deben analizar -lo hacemos en una lectura de Cigliuti- en los siguientes términos: "La Confederación se define, como en Estados Unidos, no como un gobierno nacional que confiere potestades a los gobiernos locales, sino como varios gobiernos regionales independientes que para ciertos negocios generales, consienten en constituir un gobierno nacional, con jurisdicción y facultades delegadas precisas y restringidas. Va de las Provincias al Gobierno (Confederado) y no de este a aquellas y forma con todas una unidad nacional condicionada y expresa. Busca así conservar la soberanía local como primaria y absoluta".

El fenomenal trayecto que ofrece por su naturaleza el corazón de Sudamérica en sus vías navegables, que permitían y permiten llegar a territorios fenomenalmente productivos, su dominio y el condicionamiento para su tránsito, constituyen la llave geopolítica de la prosperidad para estas regiones. Quien domina la salida del *hinterland*, tanto desde el punto de vista logístico como desde el punto de vista jurídico y militar, como quería Buenos Aires mantenerlo, tendría un dominio impresionante hacia el futuro.

No hay duda de que el dominio porteño de las vías navegables de la cuenca del Plata reclamado para emular lo que el Imperio Español tuvo durante años, durante siglos, estaba en serio riesgo una vez iniciado el proceso emancipador. Y estaba en riesgo porque los principios que animaban a Artigas claramente expresados en las Instrucciones del Año XIII sugerían la conformación de una confederación de pueblos y territorios iguales en sus derechos y soberanía y obligados mutuamente a respetarse y defenderse.

La alianza de los pueblos que integraban las provincias con particularidades y con ansias de superar el período colonial con nuevos modelos de organización era, sin duda, un desafío a la reconstrucción del virreinato en un modelo que tomaba de este sus peores fórmulas.

Los actos de política exterior y comercial que ocurren en el entorno del año 1817, de los cuales el

más emblemático es el denominado Convenio de Purificación, no surgen espontáneamente solo como respuesta a una coyuntura, sino que se inscriben en una línea que se expresa en la visión autonomista y federal de José Artigas ya manifestada en las Instrucciones del Año XIII. Constituyen los primeros actos de la diplomacia oriental y obedecen a sus principios de independencia, república y federación. En la concepción de esos actos de Purificación, se tiene en cuenta que ante la amenaza de enemigos poderosos y cercanos como eran el Directorio porteño que ambicionaba heredar el virreinato -al punto que hasta realizaban gestiones para conseguir un monarca- y Portugal, que renovaba su vieja aspiración de ocupar una de las riberas del Plata, era necesario asegurar con amigos poderosos, lejanos, un equilibrio que le permitiera preservarse.

Veamos en el texto de las Instrucciones algunos conceptos que muestran con indudable elocuencia el valor que se asigna a la libertad de los puertos y la navegación como componente del ejercicio de la autonomía y la protección del interés de las provincias.

Cuando Artigas describe el modelo de asociación dice en el artículo 10 de las Instrucciones: "Que esta Provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas, o sobre algunas de ellas, por motivo de religión, soberanía, tráfico o algún otro pretexto cualquiera que sea".

El artículo 11 decía: "Que esta Provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la Confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso".

El artículo 12 se refiere específicamente a los puertos en los siguientes términos: "Que el puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurren a la introducción de efectos y exportación de frutos, poniéndose la correspondiente aduana en aquel pueblo; pidiendo al efecto se oficie al comandante de las fuerzas de S.M.B" -Su Majestad Británica- "sobre la apertura de aquel puerto para que proteja la navegación o comercio de su nación".

El artículo 13 dice: "Que el puerto de Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior".

Más adelante en otra de las Instrucciones, revelando claramente su preocupación por el hecho de que Buenos Aires tenía el propósito de mantener en todos sus términos la descentralización del antiguo poder virreinal, es enfático cuando instruye a los delegados en el artículo 19 que expresa: "Que precisa e indispensable sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del Gobierno de las Provincias Unidas".

Los conceptos establecidos en los artículos enunciados son la igualdad de las Provincias, el respeto por su soberanía y, en particular, respecto de la Provincia Oriental, la libertad para decidir sobre sus puertos y el ingreso o salida de ellos de mercaderías y frutos del país y de otras provincias o estados.

Luis Alberto de Herrera en su magnífica obra *El Uruguay Internacional* dice al respecto de la realidad posterior a la emancipación: "En la época colonial nuestro territorio había pertenecido al virreinato del Río de la Plata con Buenos Aires por cabeza. Cuando cae la autoridad española solo piensa en perpetuar el mecanismo heredado. El mismo cuerpo administrativo; la misma organización; apenas un cambio externo de régimen".

Hoy, cuando nos proponemos rememorar los trascendentes hechos y decisiones de política exterior de la Provincia Oriental en 1817, lo que hacemos bajo el título de la conmemoración de los doscientos años del "Convenio de Purificación", de "libre comercio" con el Reino Unido de Gran Bretaña, lo debemos interpretar como un paso necesario, imprescindible, que perseguía la afirmación de los principios artiguistas de federación e independencia.

Este acuerdo, cuya relevancia a veces parece tenerse a menos, al punto que los estudios que existen sobre él y la calidad que se le asigna no es de mayor relevancia, debe entenderse como capítulo de una estrategia defensiva y ofensiva del Protector de los Pueblos Libres frente al acoso de Buenos Aires y sus intereses económicos y políticos, que no dudaron en aliarse con el imperio de Portugal para debilitar, desarticular y derrotar el proyecto artiguista, que en definitiva era un ideal autonomista que enfrentaba el *statu quo* que pretendía la ex capital virreinal hacia el futuro. Es un acto de soberanía sobre el territorio, es

un acto de gobierno, de intercambio de concesiones con una potencia extranjera. Debe entenderse en la continuidad del ejercicio de la Jefatura del Estado por José Artigas.

Tan antiguo como uno se quiera imaginar, el dominio del Río de la Plata y del sistema del Paraná, el Paraguay y el Uruguay, proveían de un poder fenomenal. Por un lado, la ambición porteña de mantener los privilegios que otrora tuvo la capital del virreinato, como factor de dominio y, por el otro, el proyecto autonomista impulsado por Artigas era, al decir de Agustín Beraza en su trabajo *El convenio de Purificación*: "La expresión revolucionaria y perturbadora para los intereses económicos bonaerenses quedó estampada en la cláusula referida a los Derechos de Aduana Provinciales, estableciéndose una situación igualitaria para todos, respecto al tráfico mercantil y a los referidos a la navegación fluvial, eximiéndose a los barcos mercantes del pago de derechos particulares y de la obligación del ingreso y anclado, cuando ya los hubieran satisfecho en otros". Así se expresa en el ya citado artículo 14 de las Instrucciones.

El entonces imperio de Portugal, vecino lindero del español en estas tierras desde el tratado de San Ildefonso, siempre persiguió poseer una de las riberas del Plata y prueba testimonial de ello es la bella Colonia del Sacramento. Y esta, nuestra tierra, nuestro suelo oriental, desde los clarines de la independencia sufrió amenazas y agresiones por sus ansias de autonomía que ofrecían garantizar la apertura de una buena parte del sistema fluvial. El Río de la Plata ya no era español, era de las provincias, pero de unas provincias autónomas que debían respetarse y protegerse. El río Uruguay y la salida del Paraná debían ser venas por las que transitara la prosperidad de los pueblos y no callejones sin salida que debían someterse a los designios porteños.

Luis Alberto de Herrera describe la condición del territorio oriental en el diario *El Debate*, en 1944, en los siguientes términos: "[...] es la llave de la cuenca platina. La economía, la tranquilidad, la vida misma de las repúblicas pertenecientes al gran sistema hidrográfico que termina en nuestras costas, dependen de la forma en que este país cumpla su magnífico destino. Intereses ultramarinos, vínculos de civilización y factores de progreso, inciden sobre aquella jerarquía brindada por la naturaleza y exigen

prudencia al guardián de la desembocadura del Plata, configurando una y otra circunstancia un equilibrio en que el débil y pequeño Uruguay ve señalarse su misión de paz y de neutralidad, y halla máxima garantía para su independencia".

En abril de 1815, José Artigas dicta el Reglamento Provisional para la recaudación de impuestos en los puertos de las provincias confederadas de la Banda Oriental del Paraná. El concepto básico que dirigió las ideas para fomentar el comercio de importación y exportación al espacio de las provincias se organizó con la eliminación de los impuestos de las aduanas interiores, con el establecimiento de una tarifa aduanera común para el pago de derechos únicamente en los puertos de ingreso o de salida de productos y con la fijación de una política comercial común de introducción y distribución de los productos extranjeros, así como con la aplicación de tasas y gravámenes que impidieran su competencia con los nativos. Dice Beraza al respecto: "[...] es el momento en que comienza una nueva era de política arancelaria común a todas las Provincias de la Liga Federal, abriéndose todos los Puertos a todas las Banderas, unificando las tasas que debían pagar, destacándose como aspecto principal la libertad del tráfico mercantil".

La exposición que iniciaba el Reglamento Provisorio decía: "Habiéndose felizmente uniformados nuestros sentimientos liberales con algunos de los pueblos Occidentales y todos los Orientales y deseando restablecer por medio del Comercio las quiebras a que los ha sujetado la guerra civil en que se hallan envueltos, ha dispuesto con esta fecha se abran todos los Puertos de todos los Pueblos de la presente Federación franqueándose entre ellos el libre tráfico y deseando que las utilidades redunden en beneficio de los mismos Pueblos, he resuelto en esta fecha lo siguiente [...]".

El Reglamento circuló profusamente y, como es obvio, llegó a Buenos Aires, donde las disposiciones sobre apertura de los puertos, el libre tránsito comercial, lo exiguo de las tasas impositivas y su forma y lugar de percepción, causaron sorpresa y zozobra al comercio local. Mientras tanto, en el Reglamento se expresaba: "[...] a esos derechos quedan sujetos paraguayos, ingleses, españoles, porteños y cuantos no estén íntimamente unidos al Pabellón de la Libertad. Si llegan a ese puerto sin

haber pagado derechos en algún otro, lo pagarán en ese".

Gran Bretaña, la potencia que dominaba los mares y que perseguía el desarrollo de su comercio en todos los continentes, tenía importantes intereses en el Plata. Detrás de sus emprendedores y comerciantes que colocaban aquí sus productos y apreciaban para sus mercados los productos naturales de nuestra tierra -cueros vacunos y yeguarizos, tasajo, sebo, aspás, puntos, chapas, crin, lanas y otros- estaban la bandera de la Unión Jack y una flota mercante y militar incomparable. Los ingleses no podían desmontar el desarrollado sistema de representaciones comerciales en Buenos Aires y su condición de puerta de entrada a un mercado tradicional, pero no podían despreciar la importancia para su negocio de las provincias, que en la medida que se iban asociando en la Liga Federal y conduciéndose con los principios artiguistas, ofrecían un nuevo panorama. Tampoco podían despreciar el acceso de sus naves al Puerto de Montevideo.

El historiador y político Carlos Cigliuti describe esa realidad en sus ya citados *Estudios sobre Artigas*, diciendo: "[...] Inglaterra poseía una Oficina activísima de comercio marítimo en Buenos Aires, servida por un Cónsul, un Comodoro y funcionarios que manejaban importantes recursos y soldados. Francia misma había meditado, más de una vez, en transformarse en escudo y sostén de Buenos Aires contra Inglaterra, disputando a esta el comercio de que se ha hecho protagonista principal".

Cuando, por un lado, el directorio porteño declara la guerra a la Provincia Oriental -a Artigas- y pone precio a la cabeza de Artigas y, por otro, Portugal, se reinstala en el continente americano, y se empeñan ambos en la destrucción, Artigas, en un lúcido acto de diplomacia y de política exterior, resuelve usar el comercio como arma y, desde la sencillez de El Hervidero, diseña el acuerdo comercial con Gran Bretaña y el de extensión del Corso con Estados Unidos.

Bajo la dirección de los conceptos que orientaban el Reglamento Provisional de 1815, ya anunciados en las Instrucciones del Año XIII, Artigas diseñó el Convenio de Purificación que recordamos hoy, conmemorando sus doscientos años.

El 8 de julio de 1817, Artigas se dirigió al jefe de la Escuadra Inglesa en el Río de la Plata, comodoro William Bowles, manifestándole: "[...] abiertos nuestros puertos al comercio he creído lo más oportuno invitar a Vs. por el de su Nación [...] acaso podremos convenir igualmente con el ajuste preciso de algunos artículos necesarios para el surtimiento de este ejército, ofertando a Vs. al retorno los frutos del país que Vs. estime convenientes [...]". Armas por productos: las armas que Artigas necesitaba para defender la Provincia Oriental y la Liga Federal.

Como dice Beraza: "Era la primera vez que una potencia extranjera rompía con la línea unitaria y autoritaria de la Santa Alianza. Era la primera vez que Inglaterra firmaba un Tratado en América con un organismo revolucionario y escindido del Estado Español".

El 8 de agosto, un mes después, sobre la base de artículos propuestos por el general Artigas, fue concertado el Convenio de Purificación entre el Protector de los Pueblos Libres y el comandante de las fuerzas de Su Majestad Británica en la América Meridional, teniente de navío Eduardo Frankland, primer acto internacional acordado por Artigas como gobernador y capitán general de la Provincia Oriental autónoma.

Cigliuti, en la obra que citamos, expresó: "Este tratado, el primero que firma una Nación de América con una potencia extra continental, concluye siendo una expresión fecunda de política clarividente y eficaz; tanto como su texto, en sí, interesan ciertos artículos definitorios que lo integran. Artigas, por él, trataba de igual a igual con Inglaterra, esto es, como dos Estados soberanos, mutuamente respetados, colocados jurídicamente en un pie de igualdad, como corresponde, dejando de lado las diferencias de cualquier carácter. Admitía, así, el comercio inglés y garantizaba las propiedades y las personas de los comerciantes de esa nacionalidad, que quedaban obligados a pagar los impuestos establecidos en las Reglamentaciones vigentes, algunos de los cuales ya se ha visto, eran impuestos proteccionistas. Se les aseguraba, además, no afectar esos negocios con gravámenes extraordinarios, pero a su vez Inglaterra se comprometía a efectuar sus transacciones solo en puertos, evitando así Artigas la absorción de toda la actividad mercantil por el extranjero. Y finalmente, por las cláusulas 5 y 6 Inglaterra se obligaba a

garantizar las condiciones del tráfico de ambas Naciones signatarias y a dirigir el suyo solamente a los puertos orientales, no debiendo hacerlo con los puertos de los enemigos de la República, con lo cual el sabio estadista de Purificación obtenía al mismo tiempo dos beneficios una fuente segura de recursos y evitar el posible bloqueo portugués, cuya flota no se atrevería, entonces, a atacar al comercio anglo-oriental".

Refiriéndose al contenido del convenio, la profesora Ana Ribeiro, en su trabajo *Los tiempos de Artigas*, expresa: "El Convenio constaba de seis artículos y consagraba tres principios vitales para el comercio inglés y para la lucha política mantenida por Artigas: la libre navegación de los ríos, la libertad de comercio y la seguridad de las personas y de sus propiedades en los territorios y puertos que reconocían la Jefatura del Protector. Había aspectos diferenciales en este Convenio: si bien los ingleses quedaban librados de toda contribución o pago extraordinario (aun en los momentos de apremio, peligro o derrota), se les puso un límite igualmente férreo respecto a la zona de actuación: el comercio interior de las Provincias era, para Artigas, un privilegio que debía reservarse exclusivamente a los americanos. Por su parte, se pidió a los ingleses que gestionaran algo que solo su poderío naval podía asegurar: 'El Sor. Comandante Inglés franqueará por su parte con los Gobiernos Neutrales o Amigos que dicho tráfico no sea impedido ni incomodado', a la vez que se le impedía franquearle pasaporte alguno a comerciantes que entraran o salieran de puertos con los que Artigas estuviera en guerra. Se buscaba así reprimir el comercio inglés con Montevideo, en ese momento en manos de Portugal, la nación prohijada por Inglaterra. Las ventajas comerciales eran suficientes como para que Inglaterra, pese a esa cláusula, aceptara el Convenio".

Este primer acto de política exterior de la Provincia Oriental -del que Artigas mencionaba como el "incipiente Estado Oriental"- contaba con las características que mucho tiempo después describe Luis Alberto de Herrera en *El Uruguay Internacional*, que debería tener nuestra diplomacia. Él expresó: "El Uruguay tiene que resolver su problema internacional consultando, en exclusivo, las conveniencias del Uruguay. Indumentaria diplomática a la medida de su cuerpo".

Luego de la firma de este acuerdo con Gran Bretaña, que permitía a la Provincia Oriental defender su producción y poder exportarla sin la intercepción de Buenos Aires, e importar productos extranjeros sin que sobre ellos recayeran gravámenes -más allá de los establecidos por la Provincia-, reacciona rápidamente el cónsul de los Estados Unidos de América en el Río de la Plata, Thomas Halsey, y visita a Artigas en Purificación. Vuelve de sus conferencias con el Jefe de los Orientales con varias patentes de corso para complementar las que se habían concedido desde 1816.

Cigliuti, en sus *Estudios sobre Artigas*, relata: "Y dictada en su Cancillería de Purificación el Reglamento del corso en el cual fija minuciosamente en 18 artículos, el contrato con el corsario interesado, la contribución a pagar, la jurisdicción que abarcaba y los derechos que tenía de actuar frente a los barcos enemigos [...] El texto de la patente Oficial de Presas es solemne y dice: 'El Jefe de los Orientales y Protector de la República Oriental. Por cuanto ha tenido a bien mandar se extiendan patentes de corso contra los buques de banderas españolas y portuguesas ha resuelto dar el nombramiento de Oficial de Presas [...] para que con el buque a su cargo pueda navegar con libertad, hacer respetar el pabellón de la República y hostilizar a sus enemigos [...] según el Derecho de las Naciones'".

Artigas concede, asimismo, la protección de las leyes del Estado para el comandante, oficiales y demás subalternos del corsario, aunque sean extranjeros, con los privilegios e inmunidades de cualquier ciudadano americano, igualándolos a los naturales americanos mientras actúen bajo esa patente.

Relata Arturo Ardao, en su trabajo *Artigas y el Artiguismo*: "[...] República Oriental fue ya el nombre de una de las primeras embarcaciones del corso artiguista, salida a la mar desde Montevideo, tan temprano como el 21 de Noviembre de 1816. Pero de mucho mayor significación que el nombre de aquel barco, fue la prolija documentación oficial -acorde con las más exigentes normas internacionales en la materia- de que fueron provistos tanto él como todos los numerosos del mismo carácter armados ese año y los años siguientes. Y todavía las personalísimas cartas enviadas por Artigas en el mismo período, a

Monroe, Presidente de los Estados Unidos, y a Bolívar, Presidente de la Gran Colombia".

Me permito llamar la atención a la denominación de Artigas en las patentes de corso: el Jefe de los Orientales y Protector de la República Oriental. Actos de gobierno, de soberanía, adaptados al derecho internacional de la guerra de esos tiempos que admitían el concurso de corsarios para integrar a la defensa la captura de naves de los enemigos, firmados por el Jefe y Protector de la República Oriental. ¿Cómo puede haber duda, entonces, sobre la existencia en esos momentos del Estado Oriental, de la República Oriental?

Beraza señala, en su estudio ya citado: "[...] lo real, lo positivo, fue que estos documentos emanados de la Cancillería de Purificación, fueron admitidos, reconocidos y validados como legítimos en los Tribunales de Justicia norteamericanos y en la Corte de Almirantazgo de Venezuela".

Artigas estaba resuelto a defender la independencia de las nacientes repúblicas, aspirando a que se vincularan en una confederación iluminada por los principios de las Instrucciones del Año XIII, con sus armas, con la libertad de los ríos y de los puertos, y ello en la circunstancia lo instrumentaba con el acuerdo de comercio con Gran Bretaña y con la expedición de patentes de corso que recibieron el reconocimiento de la naciente Estados Unidos de América.

El Convenio de Purificación, que hoy conmemoramos, se inscribe dentro de los hitos políticos que más deben destacarse del proceso de independencia y de conformación del Estado Oriental. Significa, como señalamos, el primer acto de política exterior del gobierno presidido por el Jefe de los Orientales, procesado en un acuerdo con apoderados de Gran Bretaña, una de las mayores potencias del régimen colonial. Como en todo acuerdo entre Estados, ocurre por la necesidad de proveerse mutuamente de obligaciones y derechos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Termino, señor presidente.

Es indudable que el Reino Unido, a través de sus apoderados, procuraba preservar las posibilidades comerciales de sus súbditos, negociando directamente con las Provincias de la Liga Federal, en el caso, con

la Provincia Oriental, sin necesidad de pasar por Buenos Aires para acceder a los puertos de ellas, ni de tributar en esta, sino en los puertos habilitados para el destino de sus productos, abonando los derechos de importación y exportación fijados en los documentos que se adjuntaban, según la propuesta original de Artigas.

También garantizaba a Gran Bretaña el pasaporte para sus súbditos, que sería expedido por las Provincias. Para ello, se establecía: "[...] tienen que usar sus colores nacionales y estar provistos de pasaporte del Comandante Británico [...]". Para ofrecer seguridad jurídica durante la vigencia del acuerdo, se les eximía de cualquier prestación excepcional, expresando: "[...] nunca se les exigirá ninguna contribución o impuesto extraordinario [...]". Los comerciantes británicos debían afincarse en las "ciudades puerto de mar". También estaba la prohibición de precaver el acceso a los puertos que estuvieran en manos de los enemigos de la Provincia.

Estos ítems formaron parte del documento elaborado por Artigas el 3 de agosto de 1817, como base para el acuerdo que se firmó días más tarde.

A esta altura, está de más calificar la importancia política y la trascendencia histórica del Convenio de Purificación, aun cuando se deban enfrentar vacilaciones en el juicio de algunos historiadores sobre el recorrido burocrático del documento en la parte británica, cuando su llegada al *Foreign Office*.

El acuerdo fue firmado por autoridades legítimas y representativas de ambos Estados: el Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, ciudadano José Artigas, y el comisionado por el comandante de las fuerzas de Su Majestad Británica en estas Américas, el teniente de navío Eduardo Frankland. Esta firma fue ratificada por Guillermo Bowles, jefe de las Fuerzas Navales de Su Majestad en estas Américas y por el cónsul de Su Majestad en Buenos Aires, Roberto Staples.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores británico llegaron dos ejemplares del acuerdo, por distintas vías. Una, enviada al Almirantazgo, remitida por Staples y, otra, a través del embajador en Río de Janeiro, Sir Henry Chamberlain.

El convenio se negocia y articula en una época de cambios profundos y fatales en la relación de Europa con América, en un momento en el que la

neutralidad británica, que garantizaba su desarrollo comercial, era amenazada por el factor de las autonomías, con las que también debía desarrollar relaciones para que los súbditos mantuvieran los accesos a los mercados y los flujos comerciales.

La actitud del primer ministro británico Lord Castlereagh, respecto del acuerdo, en primera instancia, fue negativa, porque su firma contrastaba con la política neutralista, en el más grave conflicto internacional de la época, como era la insurrección de las colonias españolas. La difusión de este Convenio tendría graves consecuencias en la política interna de Gran Bretaña y en la política internacional europea.

El vizconde de Castlereagh, escribe al respecto al ministro de la Corona, en Río de Janeiro: "[...] Por lo tanto aunque no he recibido Órdenes del Príncipe Regente, de instruir a usted oficialmente para que desautorice este instrumento en nombre de su Gobierno, no vacilo en informarle que debe considerarse como un acto que no ha sido autorizado en forma alguna por su Alteza Real". No lo desautoriza, pero dice que no lo han autorizado.

Esta situación de confrontación entre las acciones sobre las que no existían órdenes expresas del *Foreign Office* y la actuación de las autoridades de la Marina, dependientes del Almirantazgo, respondían a una realidad nueva. El compacto imperio español se desagregaba en territorios autónomos que constituían una nueva institucionalidad y una nueva realidad internacional en América.

Ese acuerdo no fue desconocido ni fue ratificado. Surtió efectos en la realidad y efectos jurídicos notorios e innegables: facilitó el comercio, garantizó el tránsito libre por los ríos, concedió permisos para exportar e importar y extendió pasaportes de acuerdo a los términos del acuerdo. Se admitía, de un modo tácito, la existencia en el Nuevo Mundo, de un Estado independiente, renacido y legalizado por sus representantes, puesto que el instrumento había sido concertado, firmado y ratificado por personas legalmente habilitadas y revestidas de carácter oficial.

¿Qué conmemoramos, entonces? Sin duda, los doscientos años de una alianza amistosa de mutuo interés entre la Provincia Oriental, la República Oriental, con el Reino Unido de Gran Bretaña: el primer Estado que pactó con el nuestro. Gran Bretaña: con quien nuestra República Oriental ha

mantenido y mantiene desde aquellas épocas una intensa y fructífera amistad.

Conmemoramos el primer acto de política exterior del Estado presidido por el Protector de los Pueblos Libres y Jefe de los Orientales.

Conmemoramos el momento del reconocimiento internacional de la existencia del Estado Oriental.

Conmemoramos una de las instancias más destacadas de la práctica del Ideario Artiguista para la consagración de la independencia.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Mandato cumplido, Luis Alberto Lacalle.

Señor presidente; señor ministro de Relaciones Exteriores, Rodolfo Nin Novoa; señora senadora Daisy Tourné; señor embajador del Reino Unido, Ian Duddy; demás autoridades diplomáticas; estimados colegas diputados: el óleo de José Luis Zorrilla de San Martín - mientras hacía uso de la palabra el señor diputado Trobo se veía en la pantalla-, ubicado en la sala de sesiones de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, recuerda el primer tratado de libre comercio que firmó nuestra nación oriental.

Esta sala representada en el cuadro, donde se encuentra el protagonista, tenía 4 metros por 2 metros. La obra se titula *Mare Liberum*, coincidiendo con el nombre del famoso tratado de derecho internacional público escrito en 1609. Dicho tratado fue creado por el estadista y jurisperito holandés, Hugo Grotius, quien sostenía en su obra que el "mar está abierto a todos los navegantes" y que "sus compatriotas tenían derecho a navegar en las Indias".

En 1816, el territorio oriental había sido invadido por fuerzas extranjeras. En ese entonces, José Artigas, jefe de la nación Oriental, propone -como bien se ha mencionado- por carta fechada el 8 de julio de 1817, al comodoro Guillermo Bowles -jefe de las fuerzas navales británicas en el Río de la Plata-, la celebración de un convenio comercial que asegurase la libre navegación.

Aceptada su propuesta, Artigas firma el acuerdo el 2 de agosto de 1817 con el teniente de navío

Eduardo Frankland. La celebración de este acto se llevó adelante en el histórico campamento de Purificación, naciendo así el primer Tratado de Libre Comercio de la naciente nación Oriental, más tarde República Oriental del Uruguay, por el cual se garantizaba a los comerciantes ingleses el libre negocio por nuestros puertos. Asimismo, se les eximía del pago de impuestos extraordinarios. A cambio de ello, Gran Bretaña se comprometía a que el tráfico por nuestras costas no fuese perturbado por el enemigo.

Este Tratado fue el primer convenio de esta naturaleza firmado por nuestro país. Fue ratificado en Buenos Aires el 20 de agosto de 1817.

Este año -2017- celebramos el bicentenario del tratado comercial firmado por Artigas en la Villa de Purificación con representantes del Reino Unido. Este acuerdo internacional iniciático abrió así el camino del libre comercio en el Río de la Plata. Tanta fue su repercusión que casi de inmediato los representantes norteamericanos se pusieron en contacto con el líder oriental para conseguir los mismos beneficios comerciales que sus pares británicos.

En aquel entonces -alrededor de 1817-, las fuerzas portuguesas que eran lideradas por Carlos Federico Lecor estaban en plena invasión. Como bien sabemos, fueron tiempos de fuertes enfrentamientos. Sin embargo, en aquel momento aparecen una vez más las dotes de estadista y de gran visionario del caudillo oriental y, claramente, muestra su orientación político-económica con estas primeras decisiones de apertura al mundo.

Debemos remitirnos al año 1816, cuando salieron desde la Villa de Purificación los dos primeros corsarios artiguistas: el Sabeyro y el Valiente. Luego señalaron en el Cabildo Gobernador de Montevideo que "Marcharon a penetrar los Saltos de Uruguay los dos corsarios bien pertrechados para auxiliar en el río nuestros movimientos por tierra. Conviene autorizar el curso, expidiéndose la correspondiente patente para hostilizar por ese medio a los portugueses por mar. La medida puesta en práctica empieza a dar buenos resultados". Desde ese momento, Artigas otorgó más de cien patentes de corso.

Como más tarde diría Agustín Beraza, fue en Purificación donde el gobierno de Artigas inició, por actos de plena soberanía, las relaciones con otros pueblos de América y de Europa. De esta forma, la

villa y cuartel se convierten, por actos administrativos con ribetes militares y políticos, en la capital del sistema.

Desde aquella villa humilde y espartana fue que Artigas hizo entrar una nueva pieza al juego -ya complejo, entre Portugal, Buenos Aires y España-: Inglaterra.

Por oficio del 8 de julio de 1817, comenzaron las tratativas entre Artigas y el comodoro William Bowles, en representación de su majestad británica, para llevar a cabo un tratado de comercio. El comodoro sindicó al teniente de navío Edward Frankland como representante en la negociación. El tratado fue firmado el 2 de agosto de 1817 y el día 3 se ofició a la reina. El tratado constaba de seis artículos que fueron revisados y, finalmente, fue suscrito por los ingleses el día 8.

Los principios del tratado -no voy a leerlo en su totalidad- eran tres: "La libre navegación de los ríos, la libertad de comercio y la seguridad de las personas y de sus propiedades en los territorios y los puertos que reconocían la jefatura del Protector".

La ratificación definitiva llegó 18 días después, firmada desde Buenos Aires por William Bowles, y versaba tras la estricta copia de los seis artículos de la siguiente forma: "Ratificamos a los precedentes Artículos de Convenio así reformados sobre el original con fecha como arriba se expresa, y para que conste firmamos a este en Buenos Aires, en 20 de agosto de 1817.- William Bowles. Jefe de las Fuerzas Navales de Su majestad Británica en estas Américas".

Por su parte, el cónsul estadounidense en Buenos Aires, Lloyd Hasley, se entrevistó con Artigas para pedir igual trato que con los ingleses. En un comunicado al secretario de Estado, el cónsul le informa que el Jefe de los Orientales le había dado la seguridad "de que los ciudadanos de los Estados Unidos, residentes en el territorio de su gobierno, o que deseen comerciar con el mismo, siempre serán admitidos y gozarán, cuando menos, de iguales privilegios y la protección otorgados a los súbditos británicos o los de la nación más favorecida".

Artigas obtuvo paralelamente, por parte del cónsul, la provisión de armas, municiones y pólvora de procedencia norteamericana. Generó esto, empero, la ira del gobierno porteño de Juan Martín Pueyrredón.

La historia comercial durante el ciclo revolucionario es una herramienta fundamental para comprender los avatares de la historia económica y social de los orientales. Artigas puso énfasis desde los inicios de la revolución en los tratados comerciales tanto endógenos como exógenos, tanto comarcales, nacionales como internacionales. Estudiarlos por separado -pero siempre relacionados con la historia de la comarca- nos da una somera idea de los alcances de aquellos primeros intentos de libre comercio y apertura.

Como también ha dicho el señor diputado Trobo, desde las Instrucciones de 1813, en que se esboza un intento de zona de libre comercio, hasta los contactos de Artigas con ingleses y norteamericanos, los tratados firmados, las cartas y las intenciones se repetirán.

En las Instrucciones, Artigas abría expresamente los puertos de Maldonado y Colonia a todas las provincias, generando el movimiento geopolítico exacto para dar una opción real a la mandona Buenos Aires y su puerto. Pero al mismo tiempo -al estar Montevideo todavía tomada por los españoles- ampliaba la capacidad de intercambio a la Provincia Oriental a través de dos puertos alternativos.

Las Instrucciones dadas a la diputación Oriental para regular su conducta en la Asamblea Legislativa y Constituyente, del 13 de abril de 1813, tienen un artículo concerniente al comercio interprovincial.

El artículo 14 sostiene que no podrá imponerse tasa o impuesto dentro del comercio entre provincias: "Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia a otra; ni que ninguna preferencia se dé por cualquier regulación de comercio o renta, a los puertos de una provincia sobre las de otra; ni los barcos destinados de esta provincia a otra serán obligados a entrar, a anclar, o a pagar derechos en otra".

En el mismo sentido fue el reglamento aduanero promulgado por Artigas un día antes del paradigmático Reglamento de Tierras. El 9 de setiembre de 1815, José Gervasio Artigas promulgó desde Purificación el Reglamento Provisorio de Aranceles Aduaneros para las Provincias Confederadas de la Banda Oriental del Paraná.

Era un intento de regulación económica basado en la complementación, pero sobre todo en una unión

aduanera entre las provincias que formaban la unión. De esta forma, el artiguismo bregó por el libre comercio interprovincial -Methol Ferré lo marcó en varias oportunidades con relación al Mercosur-, pero también dio muestras de afianzar tratados de libre comercio con el exterior, principalmente con las potencias. Más allá de que el caudillo buscaba beneficiarse de las contiendas europeas y de un país en pleno desarrollo, los tratados que intentó llevar adelante delatan esa necesidad del naciente Estado oriental.

Hoy, a doscientos años de aquel principio de relaciones comerciales con el Reino Unido, nos encontramos en un proceso histórico nacional, regional e internacional que plantea cuestiones comerciales parecidas, directamente relacionadas con las necesidades de desarrollo de nuestro país.

La apertura comercial practicada a través de la constitución de los grandes bloques supranacionales, la puesta en práctica de cientos de tratados de libre comercio en el mundo, la aparición de fuertes corrientes proteccionistas en poderosas naciones de nuestro globo, parecen imponer reveses importantes a la hasta ahora indiscutida apertura comercial.

Es dable entonces considerar nuestras relaciones comerciales y las oportunidades que con este marco histórico y en este contexto internacional mantenemos con esa gran nación británica.

El proceso de salida del Reino Unido como miembro de la Unión Europea, llamado *brexit*, es paulatino y se estima que llevará dos años. Lo ha dicho el propio embajador en Uruguay, Ian Duddy: su país permanece interesado -como ha sucedido históricamente- en la apertura comercial con el mundo.

El señor embajador expresó: "El gobierno persigue un nuevo acuerdo aduanero que facilite un comercio de bienes lo más libre y fluido posible entre el Reino Unido y la Unión Europea, que también nos permita forjar nuevas relaciones comerciales con otros socios en Europa y en el resto del mundo".

Tanto la Embajada británica como la Cámara de Comercio Uruguayo Británica coinciden en una visión positiva para Latinoamérica en cuando a relaciones comerciales con el país europeo.

Recientemente, un director de esa Cámara hizo énfasis en el trabajo que vienen llevando a cabo desde su organización en conjunto con el Gobierno británico, para firmar un tratado de libre comercio entre Uruguay y el Reino Unido que aumente el intercambio entre ambos países.

El Reino Unido no es de los principales socios comerciales de la región. En total, en 2015, la región latinoamericana representaba solo 1,5% del total de los destinos adonde exportaban los británicos, de acuerdo con datos publicados.

Las importaciones desde la región son aún menores y representaban solo el 1,1% de todo lo que Reino Unido compró en el exterior en 2015. En la región, Brasil es por lejos el principal exportador; lo siguen Colombia, Argentina Chile, Perú y Uruguay.

Sin embargo, el comercio con Uruguay, por ejemplo, ha redundado en crecimientos claves en sectores como energías renovables, infraestructura, tecnología y agro.

En 2010 -antes de que siquiera existiera el acrónimo *brexit*, el entonces canciller británico William Hague pronunció un discurso conocido con el nombre de *Canning House*, en el que valoró el peso de la región en el mundo como un importante mercado, y se comprometió a "regresar" a Latinoamérica en términos de intercambio económico.

El embajador británico en Uruguay, señor Ian Duddy, explicó que esa vuelta a mirar hacia la región es por los vínculos históricos que el Reino Unido tiene en materia de comercio con esta parte del mundo, sobre todo en cuanto a la compra de materias primas.

Una reciente encuesta en el Reino Unido demostró que el 40% de los empresarios verá afectado fuertemente su negocio como consecuencia del *brexit* y saldrán a buscar oportunidades. Tiene sentido que se mire hacia Latinoamérica, según los expertos, si además se tiene en cuenta el proteccionismo reinante en otras economías.

Por lo tanto, tenemos con el Reino Unido iguales objetivos, economías complementarias y excelentes históricas relaciones como para avanzar en el proceso que iniciara ni más ni menos que el prócer y fundador ideológico de nuestra patria oriental hace hoy doscientos años. Esta fecha nos hace celebrar y, fundamentalmente, nos debe hacer reflexionar y

reafirmar nuestra visión de inserción en el mundo, fundamental por las condiciones naturales de nuestro país y el desarrollo de nuestro pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar la iniciativa y la documentada y fundada intervención que ha hecho el diputado Jaime Trobo, reflexionando sobre estos hechos históricos que, ciertamente, tienen muy diversas connotaciones, no solo de lo que significaba para esa primera república oriental un tratado comercial que tendía a fortalecer ese Estado naciente, sino por las otras consecuencias que aquí han sido anotadas y que son recogidas, en especial, en el trabajo realizado por el historiador Agustín Beraza, que haciendo referencia a las conclusiones sobre este tratado dice en su análisis:

"Muchas y muy agudas, son las interrogantes que nos ha planteado este instrumento público, en el terreno de la política internacional de la naciente República Oriental.

Algunas, se refieren a circunstancias contemporáneas de los hechos, que no se pueden eludir, ya que al tener que ser estudiado el Convenio por las autoridades competentes, el Almirantazgo y el Foreign Office y sus resoluciones políticas inmediatas al trascender él, a los medios periodísticos y económicos ingleses y continentales, creó una tremenda conmoción internacional.

Era la primera vez que una Potencia Europea, rompía con la línea unitaria y autoritaria de la Santa Alianza".

Esto ya fue señalado en la intervención del señor diputado Trobo.

"Era la primera vez, que Inglaterra firmaba un Tratado en América, con un organismo revolucionario y escindido del Estado Español.

Hasta entonces las relaciones comerciales se habían desarrollado, salvo en el Brasil, en el plano de un tácito entendimiento y acuerdo entre las partes, autoridades locales y comerciantes extranjeros, sin compromisos oficiales, que

reglamentaran los derechos y las obligaciones mutuas de cada uno.

Es evidente además que él, trastornaba la tradicional línea de la política internacional de Inglaterra, de reservada y prudente neutralidad, respecto a las cuestiones internas de las demás Potencias, creando entre sus Aliados, serias inquietudes y provocando preocupaciones, ya que lesionaba muy importantes intereses nacionales de aquellas.

Primero de España y de Portugal sus Aliados, quienes naturalmente iban a manifestar su repudio y su protesta, particularmente la primera, que no podía admitir que Inglaterra tratara en *términos de paridad*, con un Jefe insurgente, rebelado contra su Soberano '*legítimo*', en una tierra que consideraba propia e integrante de su '*Real Patrimonio*', hecho que significaba que Inglaterra reconocía, de facto, la existencia de un *Estado Soberano e Independiente* en la América Española.

Portugal, a su vez, veía que su tradicional aspiración a ocupar el codiciado territorio de la Banda Oriental del Río de la Plata, culminando así su multiseccular ansia de alcanzar su límite natural en él, era desconocida por su ostensible aliado, que repentina y sorpresivamente, firmaba un Tratado de Comercio, con el '*Jefe de los Anarquistas*', lo que entrañaba una doble y grave consecuencia.

De momento, por las derivaciones políticas irreversibles que surgirían de esa firma, ya que si el Representante de Inglaterra trataba con el Jefe de los Orientales en *un plano de igualdad*, era porque debía considerar a este, como el Gobierno legal de un *Estado Independiente*, de donde debía deducirse naturalmente, que Portugal era un usurpador de los derechos legítimos y soberanos de la República Oriental.

Segundo, que el libre acceso de los comerciantes ingleses a los puertos orientales y en condiciones tan liberales y con ese respaldo, ponía a aquel en situación de obtener materiales de guerra, que prolongarían aquella tremenda lucha de desgaste contra los efectivos militares portugueses, que se mantenía y contaba con la simpatía y apoyo de

las potencias extranjeras interesadas en las cuestiones del Plata".

Y el análisis de Beraza sigue.

Creo que también son importantes algunas de las conclusiones a las que posteriormente llega este historiador, refiriéndose a la calidad, carácter y naturaleza de la provincia oriental. En relación a este convenio internacional en materia de comercio, señala:

"[...]al considerarse la *legitimidad* del Tratado firmado por aquellos *Representantes*, debemos expresar que su cuestionamiento, tuvo solamente por base y se fijó exclusivamente, primero, en la *Calidad Jurídica del Estado Oriental* y, en segundo término, en los Poderes de que estaba investido el General Don José Artigas, como *Representante* del mismo, a la luz de las normas tradicionalmente establecidas en el terreno del Derecho Internacional, que es el que regula y delimita, las relaciones mutuas entre las Naciones Soberanas y, por ello, se nos han planteado tan diversas y acuciosas interrogantes, con el fin de esclarecer esta situación".

Y se pregunta:

"¿Cuál era, a la luz de aquellas normas tradicionalmente establecidas, la calidad, el carácter y la naturaleza de la Provincia Oriental, en las circunstancias de la firma del Tratado? ¿Era en los hechos un Estado Soberano?"

Debemos partir de una base y es nuestro propósito clarificar estas interrogantes, para explicarnos, y fijar luego, la condición y la naturaleza de aquella en el ámbito del Derecho Internacional, en el momento en que se concretó el Convenio de Purificación.

No se nos escapan las serias limitaciones del examen de un tema que no ha sido objeto de un estudio técnico, pormenorizado y completo, a cargo de los especialistas en la materia. Por ello y sin invadir jurisdicciones que no nos son propias ni nos corresponden, nos limitaremos a estudiar el proceso desde el punto de vista de la realidad histórica que se vivió en aquel momento.

Nadie puede negar la existencia de dos vertientes, para su análisis. Una, *de Jure* y la otra *de Facto*. Vale decir, la que lo estudia desde el

punto de vista del Derecho y la que lo realiza desde el que hace de los hechos históricos consumados.

No nos cabe la menor duda de que, en este último aspecto, la Provincia Oriental era, sin ningún género de dudas, un Estado Soberano e Independiente, capaz por lo mismo, de celebrar el *Convenio*.

El nacimiento del Estado Oriental, se estructura y se concreta, antes de su reconocimiento como tal en el ámbito de la comunidad internacional, así como sucede con todos los Estados Nacientes, en todos los tiempos y aun, en los actuales.

El reconocimiento de su existencia jurídica, alcanza apenas el valor de una simple *declaratoria* por parte de los otros Estados, respecto a que el *Nuevo y su Gobierno*, llenan las condiciones de Organización, Poder y Representatividad, requeridas por el Derecho Internacional.

Su efecto, por ello, es meramente probatorio y pone fuera de toda duda, *la realidad de su existencia material*. Debemos también, establecer la diferencia que existe entre el *Nacimiento del Estado y su Constitución*, para que pudiera él, cumplir con las obligaciones que le son propias y que le competen, dentro de las normas establecidas por el Derecho Internacional.

El primer aspecto fue particularmente estudiado, desde el punto de vista *Histórico* por el Profesor Edmundo M. Narancio en su obra *El Origen del Estado Oriental*, cuyas conclusiones, esclarecedoras y definitivas, acerca de aquel período gestacional, son las que ponen de manifiesto las trágicas circunstancias en las que el Pueblo Oriental reasumió su *Soberanía particular y total y 'se constituyó por sí'*.

En segundo término, en el del Derecho, por el Profesor Dr. Alfredo Eisemberg, en sus trabajos; *El significado del Éxodo en el Derecho Internacional*, que fuera seguido por el titulado *Artigas y el Derechos Internacional*, primer y único esfuerzo que, en ese aspecto se halla llevado a cabo en el ámbito nacional.

En ellos se ha puesto en evidencia definitivamente, la situación del Pueblo Oriental,

constituido por sí, reunido y armado para salvaguardar sus derechos, su soberanía y su esencia política, como una Nación".

No perdemos las esperanzas de que algún día, en las propias leyes de la República, se sustancie y se refiera a este período histórico que encabezó José Artigas, desde su designación como Jefe de los Orientales hasta su exilio en setiembre de 1820, en Paraguay, como nuestra primera República, como un verdadero reconocimiento de que este, nuestro país, nuestra República, no es un invento inglés, ni una provincia perdida.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: me sumo a los saludos a las autoridades aquí presentes.

Agradezco al señor diputado Jaime Trobo por la invitación a participar de este recordatorio, en virtud de integrar el grupo parlamentario de amistad con Gran Bretaña.

Voy a hacer referencia, brevemente, a este acuerdo, porque ya se ha mencionado la mayor parte de su contenido.

En enero de 1815, cuando los orientales logran la victoria en el paso de Guayabos, sobre el Arerunguá, contra los porteños, comienza el período de la Provincia Oriental autónoma. Las congregaciones populares ratificaron a Artigas con la autoridad que se le otorgara en 1813, mientras que en la ciudad aumentaba el enfrentamiento entre Otorqués y el Cabildo.

El grupo españolista seguía con la esperanza de un retorno a la corona española, mostrándose remiso a cumplir las órdenes que desde Purificación enviaba Artigas. Entre las principales medidas de gobierno estuvo la preocupación por recuperar la economía de un territorio empobrecido y devastado por la guerra, las invasiones y el sistema colonialista que tanto daño a los futuros Estados americanos.

El proyecto federal requería de la unión en materia económica para que realmente se concretara el tan anhelado objetivo del respeto a la soberanía

particular de los pueblos. Montevideo era clave en la concreción del proyecto federal, debido a que esta ciudad ofrecía el puerto de conexión entre las provincias de ultramar, pero el sector agropecuario de esa ciudad, afín al libre comercio, se opondría al proyecto artiguista y, cuando llegaran los portugueses, entregarían la plaza al invasor.

La circunstancia de la lucha con el directorio de Buenos Aires, en connivencia con la invasión portuguesa y la pérdida del puerto ultramarino de Montevideo, obligaron a Artigas a procurar el nuevo trato comercial con los ingleses para no perder el contacto con el mercado exterior. Decimos un "nuevo trato", porque ya en 1815 habíamos realizado uno, que hubiera sido letra muerta si no nos poníamos firmes en su más estricta defensa. Por eso Artigas, en un oficio al Cabildo Gobernador de Montevideo, insta al retiro de todos los buques británicos de nuestras costas y a abrir el comercio con quien más nos convenga. Decía Artigas: "Los ingleses deben conocer que ellos son los beneficiados y, por lo mismo, jamás deben imponernos; al contrario, deben someterse a nuestras leyes territoriales, según lo verifican todas las naciones y la misma inglesa en sus puertos".

Dos años más tarde, cuando ya Montevideo estaba bajo el dominio portugués, el 2 de agosto de 1817, el teniente de navío, Eduardo Frankland, y en representación del jefe de la Estación Naval Británica en el Plata, el comodoro William Bowles, suscriben con Artigas en Purificación el tratado de amistad y comercio al que nos estábamos refiriendo. Este admite un libre comercio a todo comerciante inglés, siempre y cuando se paguen los derechos de introducción y extracción establecidos y acostumbrados. Además, el comandante inglés haría que el comercio con los gobiernos neutrales o amigos no fuera impedido ni incomodado y no expediría pasaporte a ningún comerciante inglés que vaya o venga de aquellos puertos en guerra con el protector.

Como ya dijo el diputado Tabaré Viera, hasta el cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires, enterado del tratado con los ingleses, procuró obtener un tratamiento similar para los comerciantes de su nación, acuerdo que permitió al caudillo obtener en varias oportunidades armamento para las milicias orientales en guerra con el invasor portugués.

Artigas no firmó un simple acuerdo comercial: elaboró una estrategia político-económico-militar,

sorteando las adversidades materiales impuestas, confeccionando un acuerdo en clave de soberanía, un ejemplo de independencia.

Ahí tenemos la historia, para aprender o simplemente tener en cuenta. Ella nos cuenta que entre 1807 y 1904, el *Foreign Office* británico rechazó constantemente las iniciativas que proponían convertir a Uruguay en una colonia o protectorado británico. Algunas de estas propuestas venían de los representantes del gobierno; otras de individuos privados, pero todas ellas de miembros de la élite uruguaya que no confiaban en su propia capacidad de mantener la independencia, la estabilidad política y el orden social en el Uruguay sin la ayuda británica. Los pedidos se fueron reiterando en 1824, 1838, 1841, 1854 y 1865.

¡Qué decir de la región! Artigas buscó la salida comercial sin renunciar a la cooperación regional. Es más: buscaba impulsarla, fortalecerla, como buen federalista. Su objetivo nunca fue separar, sino unir, promoviendo una flotilla mercante de barcos que surcaran los ríos de la región, generando el intercambio entre las provincias. Un 20 de julio de 1819 le escribió a Simón Bolívar, solicitándole su protección para los corsarios orientales, y ofertándole igual correspondencia al pabellón venezolano.

Ese es el Artigas que queremos tener presente; el Artigas de las mayorías; el Artigas que no se justifica en intereses minoritarios; el Artigas que siempre procura negociar en bloque, buscando lo mejor para la Liga Federal, porque Artigas era federalista.

El mejor homenaje sigue siendo reparar en la defensa de nuestros intereses, considerando las intenciones y la letra del tratado al que hoy hacemos referencia. Hay que tener presente que en Artigas hubo la mejor intención para obtener el tan ansiado reconocimiento internacional para con su causa, la de los pueblos libres y, en particular, de la Provincia oriental, libre, soberana e independiente.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Jaime Mario Trobo Cabrera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que las palabras pronunciadas sean enviadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña y a la Embajada de Uruguay en Gran Bretaña".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

15.- Integración de Comisiones

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Iván Posada, Carlos Pérez, Gustavo Penadés, Pablo Abdala y Ope Pasquet.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se destine a la Comisión de Seguridad social integrada con la de Hacienda, el proyecto de ley relativo a 'Desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio previsto por la Ley N° 16.713. (Normas). (Carp. 2215/017). (Rep. 737/017)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Alfredo Asti, por el día 6 de setiembre de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Schiavone.

Licencia por enfermedad:

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el día 6 de setiembre de 2017, convo-

cándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez Huelmo".

Licencia por motivos personales:

De la señora Representante Stella Viel, por el día 6 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 11 y 25 de setiembre de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

Licencia en misión oficial:

Del señor Representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de setiembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Berois Quinteros".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 6 de setiembre, por motivos personales, y que se proceda a la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Alfredo Asti, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Estefanía Schiavone.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 6 de setiembre de 2017, por licencia médica.

Saluda atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Sanguinetti".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Rosa Recarte".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Repetto".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Miguel Estévez".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Mathias Dutra".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo González".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Nibia E. Lima".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Sin más, saluda atentamente,

Pilar de Amores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, de la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

II) Que los suplentes siguientes, señora Paula Pérez Lacues y señora Margarita Libschitz, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Milton Perdomo, Carlos Reyes, Jorge Repetto, Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Canelones Orquídea Minetti, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Sanguinetti, Rosa Recarte, Miguel Estévez, Milton Perdomo, Carlos Reyes, Jorge Repetto, Mathias Dutra Morales, Gustavo González, Nibia Lima, Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez Huelmo.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º, inciso tercero, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia, por motivos personales, por el día 6 de setiembre de 2017.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 6 de setiembre de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia a partir del día 11 de setiembre hasta el día lunes 25 de setiembre, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

OMAR LAFLUF

Representante por Río Negro".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del doctor Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Carlos Mazzilli".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del doctor Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Margarita Long de Rabino".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del doctor Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Edén Picart".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del doctor Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Ana Musso".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del doctor Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Óscar Zabaleta".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido para integrar dicha Cámara en virtud de la licencia del doctor Omar Lafluf Hebeich; comunico a usted que desisto por única vez.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Silvia Pinazzo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Omar Lafluf Hebeich.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 25 de septiembre de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo 17 de la Ley N° 7912, de 22 de octubre de 1925, en la redacción dada por el artículo único de la Ley N° 18.218, de 16 de diciembre de 2007, y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Río Negro Omar Lafluf Hebeich, por el período comprendido entre los días 11 y 25 de septiembre de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Carlos María Mazzilli, Margarita Long, Edén Picart, Ana Musso, Óscar Zabaleta y Silvia Pinazzo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 201458, del Lema Partido Nacional, señor Julio Naumov.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el período

comprendido entre los días 14 y 17 de setiembre del corriente año, con motivo de haber sido convocado a la II reunión de Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino, a realizarse los días 15 y 16 de setiembre adjunto invitación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ARMANDO CASTAINGDEBAT
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Flores Armando Castaingdebat, para participar de la II reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 17 de setiembre de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Flores Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de setiembre de 2017, para participar de la II reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Berois Quinteros.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

—Ha llegado a la Mesa una nota de renuncia a la banca firmada por el señor diputado Egardo Mier Estades.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de agosto de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, vengo a solicitar renuncia a partir del 12 de setiembre de 2017, como Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres, electo por la lista 88 del Partido Nacional.

Tomo esta decisión para honrar la palabra empeñada y el acuerdo electoral realizado en su momento.

Deseo manifestar a Ud. y por su intermedio a todos los integrantes de ese Cuerpo, diputados y funcionarios, el agradecimiento por el trato recibido.

Ha sido para mí un período de aprendizaje y trabajo responsable representando a mi Departamento del que estoy orgulloso.

Es un gusto haber compartido este tiempo con Uds.

Muchas gracias y a las órdenes.

Sin más, saluda atentamente,

Dr. Egardo Mier Estades
Representante Nacional por
el Depto. Treinta y Tres".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente la solicitud del señor diputado Egardo Mier.

Como todos hemos crecido con el concepto de que la política es una actividad dinámica -todos utilizamos esta expresión, esa frase hecha, con relativa frecuencia-, creo que nos enfrenta con

relativa frecuencia a circunstancias inesperadas o que nos toman un poco por sorpresa, que muchas veces son gratas y otras no resultan del todo simpáticas, agradables o, inclusive, nos generan cierta tristeza.

Con relación a la renuncia que estamos aceptando, nos encontramos en un contexto similar al que acabo de describir. Por un lado, con mucho gusto damos la bienvenida a la señora diputada Mabel Quintela y nos alegramos mucho por su incorporación al Cuerpo, y por otro, concomitantemente con eso y sin que ello implique contradicción alguna con lo que acabamos de señalar, también expresamos que nos provoca tristeza el alejamiento del señor diputado Edgardo Mier, porque no se trata simplemente de la renuncia de un legislador que representa al departamento de Treinta y Tres en la Cámara de Representantes. En su pasaje por este Cuerpo demostró ser un gran legislador, que representó a su departamento con sentido de responsabilidad, seriedad, y cumplió con su tarea legislativa a lo largo y ancho de toda la competencia, que de acuerdo con la Constitución y el Reglamento, los señores legisladores tenemos el deber de asumir y acometer.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—Además, el señor diputado Egardo Mier, en particular para los integrantes de esta bancada parlamentaria del Partido Nacional, muy ESPECIALMENTE la de Alianza Nacional, representó algo más que un compañero. Fue, sin duda, parte del alma de nuestra bancada; me atrevería a calificarlo así.

Quienes convivimos con él cotidianamente, semana tras semana en las reuniones de bancada del sector Alianza Nacional, sabemos lo que decimos cuando expresamos estas cosas. Tenemos la percepción que a partir de ahora entre nosotros se generará un vacío, que será difícil de llenar, aunque entre todos intentaremos disimular esa ausencia.

Como la política es dinámica, también sabemos que fuera del Palacio Legislativo la vida y la vida política continúan; hay una vida y un mundo fuera de él. En esa vida, en ese mundo, en esa vida política, el diputado Mier seguirá sirviendo a su sociedad, seguirá honrando su profesión, y seguirá trabajando intensamente por el bienestar, el progreso y el desarrollo de su querido Treinta y Tres. Por supuesto, también

seguirá trabajando por el engrandecimiento de nuestro querido Partido Nacional.

Con estas palabras queremos fundamentar nuestro voto afirmativo, en una suerte de sentimientos que se combinan, que pueden parecer contradictorios, pero que sin embargo responden a esas circunstancias a las que muchas veces la vida política nos enfrenta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: como coordinador de la bancada del sector Todos Hacia Adelante, del Partido Nacional, quiero testimoniar nuestro saludo al señor diputado Egardo Mier, al Garufa Mier, y dar la bienvenida a una queridísima compañera de muchos años en el sector, especialmente en el Herrerismo, en concreto, a la señora diputada Mabel Quintela, quien continuará ejerciendo la representación por Treinta y Tres, sin duda, con la misma claridad con que la ha llevado adelante hasta ahora el diputado Mier.

También quiero testimoniar, como integrante del Partido Nacional, el gran reconocimiento que tengo por un compañerazo como el Garufa Mier. Se trata de un compañero legislador que en todo momento y circunstancia ha puesto de manifiesto su experiencia, su buen humor y su bonhomía, que lo ha convertido en uno de los referentes que siempre es bueno tener en las reuniones de bancada de nuestro Partido Nacional.

Es un gran dirigente político del departamento de Treinta y Tres, hombre que surge a la vida política habiéndose dedicado a la profesión que ha abrazado y en la que ha tenido grandes responsabilidades, como la medicina. Sin lugar a dudas, es un compañerazo, una de esas personas que inmediatamente de conocerla se gana el cariño, el aprecio y respeto de todos.

Por lo tanto, señor presidente, el señor diputado renuncia a su banca, sabiendo de sus compromisos con su departamento, con profesión y con el Partido Nacional. En nombre de todos los diputados de nuestro sector político, hoy saludamos a un querido

compañero, a quien reconocemos, apreciamos, valoramos, respetamos y queremos mucho.

También reconocemos el trabajo que ha desarrollado, en especial en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, durante estos años en los que ha ejercido la representación de su departamento en la Cámara de Representantes.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: nos comprenden las generales de la ley acerca de cualquier manifestación que se haga sobre Egardo Mier, Garufa Mier.

Con Garufa somos amigos desde niños; durante la etapa de la adolescencia y cuando vinimos a estudiar a Montevideo compartimos un cuarto de pensión. Tenemos un gran respeto por él porque sabemos que es una persona íntegra, con valores de los que ha dado testimonio en este pasaje por la Cámara de Representantes.

Presenta su renuncia para cumplir con un acuerdo realizado en virtud de la representación del departamento de Treinta y Tres. Creo que ese aspecto también lo honra como persona.

Lo vamos a extrañar porque es una persona que dice las palabras que siempre queremos escuchar cuando conversamos en este ámbito sobre distintos temas políticos; sabemos que más allá de su pertenencia al Partido Nacional, de sus convicciones, la amistad está, por cierto, por encima de todo.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: sin ánimo de reiterar conceptos, queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento al compañero Egardo Mier.

En realidad, durante el corto lapso que compartimos con él en esta Cámara, aprendimos

rápidamente la clase de persona que es, conocimos su honorabilidad, supimos que es un hombre de bien, advertimos su calidez, su sencillez y su compromiso con el trabajo. Como compañero es muy solidario y es experto en el área en la que trabajaba, es decir, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en la que muchas veces nos ilustra y compartía sus conocimientos con total generosidad.

Además, la renuncia de Egardo Mier y las condiciones en las que se produce hablan de su dignidad como ser humano. Es una persona que dignifica la actividad política y nos sentimos orgullosos de que sea militante del Partido Nacional. Seguramente siga trabajando desde su trinchera en el departamento de Treinta y Tres.

Obviamente, también queremos saludar y dar la bienvenida a la compañera Mabel Quintela, quien también actuó en este período como suplente y ahora se integra como titular; seguramente llevará adelante una muy buena gestión en el seno de esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: estoy tentado a decir que he votado la solicitud del señor diputado Mier por disciplina partidaria. La verdad es que con el compañero -para nosotros, Garufa- hemos construido una muy fuerte relación de compañerismo, de trabajo y nos genera un enorme pesar tener que considerar su renuncia.

También es cierto que para un servidor público, para un luchador por una causa, por sus convicciones, lo que cambia es el puesto y no las ideas. Seguramente, Egardo Mier va a seguir llevando adelante su ideal desde algún lugar -como ha hecho siempre- pensando en el prójimo porque es un servidor ante todo, porque es médico, porque ha sido gremialista, porque ha trabajado en el Partido Nacional por la victoria del Partido, porque siempre ha sido un hombre muy amplio y porque tiene enormes responsabilidades como dirigente político en un departamento como Treinta y Tres, muy referente para el Partido Nacional. Estamos seguros de que lo

vamos a encontrar hoy o mañana desempeñando alguna otra tarea con el mismo compromiso.

Vamos a extrañar su bonhomía, su capacidad de generar diálogos y acuerdos, cosa que hace con enorme "boliche", entre comillas.

Siendo nuevo fue nuestro primer presidente de bancada del sector, y lo hizo muy bien porque es muy bueno para componer, sintetizar, ordenar, contemplar, resumir y después representar. Eso lo hace con su calidez, con su bonhomía, con ese crédito que tiene la gente de bien, en la que se puede confiar.

Nos da mucha pena no poder seguir viéndolo sentado junto al señor diputado José Yurramendi desde que comienzan hasta que terminan cada una de las sesiones, acompañando y asumiendo su lugar cada vez que le toca, aunque sabemos que seguirá levantando las mejores banderas del Partido Nacional.

Le deseamos el mejor de los éxitos en lo que le toca, en su camino político, y lo mismo deseamos a quien lo va a sustituir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Andrés Arocena).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: votamos también con cierta pena la renuncia presentada por el señor diputado Egardo Mier. Hemos establecido una relación muy cordial y respetuosa con él. Es un hombre muy gaucho para intercambiar, para plantear las cosas llanamente.

Como bien decía el señor diputado Gandini, es un hombre de bien; lo comparto. Lo vamos a extrañar porque junto con el señor diputado José Yurramendi a veces teníamos grandes tertulias, intercambiando distintas opiniones desde los puntos de vista de cada uno. Ha sido una persona con la que una se relaciona gustosa por lo afable y por lo buena gente.

Desde acá le mandamos un abrazo y le deseamos lo mejor. Lo vamos a extrañar.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Señor presidente: como aquí se ha dicho, este es un día de situaciones encontradas.

En primer lugar, porque vamos a dar la bienvenida a una nueva compañera, la señora Mabel Quintela -quien ya ha ingresado varias veces a la Cámara-, con la que vamos a trabajar de muy buena forma. Sabemos que ella va a representar a ese hermoso departamento de Treinta y Tres de la mejor manera.

En segundo término, como han dicho los diferentes compañeros diputados que me precedieron en el uso de la palabra, lamentamos que Egardo Mier, Garufa, no vaya a compartir más el trabajo parlamentario con nosotros.

Quiero agradecer al departamento, al pueblo de Treinta y Tres por regalarnos un representante y una persona de este tipo. Gracias a ese pueblo que nos brindó la posibilidad de conocer a una persona que desde el primer día contagia, que desde el primer día se ve que es buena gente. Se trata de una persona que en estos dos años y medio que van de la legislatura fue muy importante para nosotros en lo personal y como sector político, como partido político. Estoy convencido de que es muy importante para el Parlamento nacional.

Para nosotros, que somos jóvenes y empezamos en esta actividad junto con él, fue un consejero permanente, de esas personas que siempre está calmada, que tiene certezas, firmeza, que marca el rumbo. Creo que Garufa representa lo que se ha dicho anteriormente. También considero que representa algo más y en estos tiempos es bueno decir que en la política la palabra empeñada sigue existiendo, que en este sistema político la palabra vale y que Garufa -una vez más; no es la primera ocasión que lo hace- demostró que la palabra -en la política y en la vida- quizá sea el documento más importante. Quiero decir esto en momentos en los que a veces se cuestiona todo nuestro sistema y nuestra actuación; el hecho de que todavía exista este tipo de valores es muy importante.

Hoy, Garufa se va a dedicar a su familia y, con toda seguridad, va a seguir siendo representante de su departamento porque con su forma de ser tendrá abiertas las puertas de todos los organismos del Estado para encontrar una respuesta positiva para su

departamento. Con toda seguridad nos acompañe en lo político y principalmente en la gestión del Parlamento.

Estamos con pena -como se dijo- pero asimismo con la felicidad de haber conocido -aunque digan que en la política no se cosechan amigos- a un amigo que vamos a tener siempre presente para la consulta y el consejo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en nombre de la bancada del Partido Colorado queremos tributar nuestro reconocimiento al diputado Egardo Mier quien, sin duda, como ya se ha dicho, es un hombre con grandes valores, un hombre de principios y con gran vocación de servicio, lo que ha demostrado tanto en su profesión como en la política.

Sin duda, dejará un vacío difícil de llenar y se lo va a extrañar.

También quiero saludar muy especialmente a alguien que en estos momentos estará viviendo una situación muy emotiva y especial: el diputado Sergio Mier. Sé lo que ha significado para él compartir esta Cámara con su hermano; si bien lo hicieron defendiendo diferentes banderas políticas, seguramente fue con los mismos objetivos y tratando de cumplir con la sociedad, sobre todo, con la de Treinta y Tres.

Saludo a Egardo Mier, un gran compañero, con quien tuvimos la oportunidad de trabajar en la Comisión Especial de Cooperativismo. Asimismo, quiero dar la bienvenida a la diputada Mabel Quintela, a quien le deseamos mucho éxito.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señor presidente: hemos votado con pena el alejamiento del compañero Garufa Mier; compañero, militante de la lucha gremial y amigo desde hace más de veinticinco

años, ya que lo conocimos cuando nos recibimos y empezamos a militar en la Federación Médica del Interior y en el Sindicato Médico de Canelones.

Creemos que el diputado Mier, además de sus valores y principios, tiene una gran vocación de servicio, y nos enseñó mucho. Por eso, como compañero de la Cámara, y como compañero integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quiero decir que lo vamos a extrañar aunque, obviamente, le deseamos mucho éxito. Además, señor presidente, no tenga la más mínima duda de que lo vamos a seguir consultando, porque para nosotros es un referente en temas de salud, y un referente médico en el interior del país.

Muchas gracias.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: no quiero ser reiterativo, pero cuando hay tipos buenos que dejan por un tiempo este hemisiciclo creo que hay destacarlo.

En realidad, aquí se ha dado un fenómeno que yo, que soy nuevo en esto, hasta ahora no había visto. Me refiero a que alguien, en poco tiempo, haya cosechado tanto cariño en esta actividad. Creo que eso es muy bueno porque, más allá del contrapunto de ideas, del debate y de las posiciones encontradas, seguimos apelando a lugares comunes, como el cariño que tenemos por ciertas personas y que hoy manifestamos por el queridísimo y entrañable compañero Garufa Mier.

Sin duda, su alejamiento va a ser momentáneo; seguramente, desde otro lugar servirá a la causa nacional, como no puede ser de otra manera, desde su Treinta y Tres natal.

Como dijeron otros compañeros diputados del Partido Nacional, ha sido un gran componedor, un componedor por excelencia, por antonomasia; es de esos tipos que siempre le encuentra la vuelta a todo, aun cuando el problema pueda parecer muy intrincado, y siempre aparecía con ganas de consultar, de avenir posiciones. La verdad, lo vamos a extrañar.

Por lo tanto, a la distancia queremos enviarle nuestro cariño y un gran saludo, y decirle que donde

vaya a servir a la causa de nuestro querido Partido Nacional, sabemos que lo hará con el mismo cariño, con la misma pasión y con el mismo compromiso que puso durante estos años en la Cámara de Diputados.

Quiero saludar a su departamento de Treinta y Tres, que ha tenido un exponente de lujo, aunque no dudo de que la novel compañera que se integrará a la Cámara, Mabel Quintela, también trabajará en defensa de ese departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MIER (Sergio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señor presidente: ustedes entenderán que esta es una situación bastante difícil para mí, y lo que exprese quizás esté alejado de lo que establece el Reglamento del Cuerpo, ya que esto debería ser un fundamento de voto.

Quiso la vida que junto con mi hermano, Egardo Mier, representáramos al departamento de Treinta y Tres en forma conjunta: él por su querido Partido Nacional, y yo por mi querido Frente Amplio.

Obviamente, hoy no puedo hablar como un legislador; tengo que hablar como hermano. Voy a hablar como el Pato, porque así se me conoce en mi pago, en referencia al Garufa, ya que así se lo conoce a él. Y como hermano de Garufa, quiero agradecer a todos, absolutamente a todos, por los conceptos vertidos, los que tengo la seguridad que le van a producir una gran emoción y serán muy valorados.

Alguien dijo una vez que en el rocío de las pequeñas cosas el corazón encuentra el frescor de sus mañanas; conociendo a mi hermano, conociendo a Garufa, aseguro que su corazón se verá sacudido, rejuvenecido, y cada día tendrá un mejor amanecer después de esto. Por lo tanto, le digo a todos con el alma: muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: la bancada del Partido Nacional solicita que la versión taquigráfica de las palabras que se vertieron en sala

con relación al asunto que acabamos de votar sea remitida al señor diputado Egardo Mier, al Directorio del Partido Nacional, a la Comisión Departamental Nacionalista del departamento de Treinta y Tres, a la Intendencia y Junta Departamental de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la nota de renuncia a la banca presentada por el señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Egardo Mier, a partir del día 12 de septiembre de 2017, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, a la suplente siguiente, señora Mabel Quintela".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 2017
Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar renuncia a partir del 12 de setiembre de 2017, como Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres, electo por la lista 88 del Partido Nacional.

Tomo esta decisión para honrar la palabra empeñada y el acuerdo electoral realizado en su momento.

Deseo manifestar a usted y por su intermedio a todos los integrantes de ese cuerpo, diputados y funcionarios, el agradecimiento por el trato recibido.

Ha sido para mí un período de aprendizaje y trabajo responsable representando a mi Departamento del que estoy orgulloso.

Es un gusto, haber compartido este tiempo con ustedes.

Muchas gracias y a las ordenes.

Sin más, saluda atentamente.

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Egardo Mier, a partir del día 12 de septiembre de 2017.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor Representante Egardo Mier.

II) Que corresponde convocar al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 88, por el departamento de Treinta y Tres, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Quintela.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 12 de septiembre de 2017 la renuncia a la banca presentada por el señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Egardo Mier.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular por el departamento de Treinta y Tres, a partir del día 12 de septiembre de 2017, al suplente correspondiente siguiente proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación Nro. 88, por el departamento de Treinta y Tres, del Lema Partido Nacional, señora Mabel Quintela.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2017.

**ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA, VALENTÍN RODRÍGUEZ".**

17.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Moción para que se prorrogue el término de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

18.- Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Actos de discriminación y femicidio. (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 671

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 28 de diciembre de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de remitir el adjunto proyecto de ley referente a la Penalización del Femicidio.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO
BONOMI, RODOLFO NIN NOVOA,
DANILO ASTORI, ELEUTERIO
FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA
JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI,
CAROLINA COSSE, JORGE BASSO,
TABARÉ AGUERRE, LILIAM
KECHICHIAN, JORGE RUCKS,
MARINA ARISMENDI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), ratificada por Uruguay por Ley N° 16.735, de 5 de enero de 1996, violencia contra la mujer es «...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.»¹

Con la ratificación de esta Convención el Estado uruguayo, como garante de los derechos humanos, se obligó a actuar con la debida diligencia para la prevención, investigación, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres (artículo 7). Esta responsabilidad abarca, entre otros aspectos, la revisión del marco normativo desde la perspectiva de género, tanto en materia civil, de familia, como penal.

La expresión "femicidio" ha sido definida como: "el asesinato misógino de mujeres por los hombres", "el asesinato masivo de mujeres cometido por hombres desde su superioridad de grupo", o "la forma extrema de violencia de género, entendida como la violencia ejercida por hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación y control".²

El femicidio se gesta en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, que encuentra en la violencia de género un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres. El sistema patriarcal ubica al varón en una posición de poder en relación a la mujer que a partir de mandatos culturales histórica y socialmente construidos, lo habilitan a considerarla su pertenencia u objeto de dominación. Esta relación se perpetúa a través de sistemas ideológicos y culturales que legitiman o naturalizan las distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres, siendo el femicidio la más extrema y letal, ya sea perpetrada por la pareja o ex-pareja, por cualquier otra persona o grupos de personas con las que tenga o no una relación interpersonal o por agentes estatales.

La conceptualización sobre los homicidios de mujeres asesinadas por su condición de tales, empezó a cobrar relevancia en la década del 70, donde se acuñó el término "femicidio" para visibilizar y dar relevancia a la muerte sistemática de mujeres, a manos de varones.

Lagarde, utiliza la expresión femicidio para referirse al "genocidio contra mujeres", que "sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres"³. Como señala Teresa Peramato, "...esta-

¹ Artículo 1 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará", 1994.

² Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género. Capítulo I, pág; 13, 2012).

³ LAGARDE, M. (2008) Antropología, Feminismo y Política: Violencia Femicida y Derechos Humanos de las mujeres. En: BULLEN,

mos ante términos complementarios siendo el Femicidio, el homicidio o asesinato de la mujer por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino y Femicidio, el conjunto de femicidios, en una situación de absoluta o patente inactividad de los Estados para la persecución y evitación de tales crímenes".⁴

Tanto los Órganos de Derechos Humanos de Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos recomienda la revisión normativa para la adecuada penalización del femicidio.

MESECV1/ OEA, adoptó como definición de femicidio la siguiente:

"la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por actos de acción u omisión".⁵

En el ámbito internacional, América Latina ha liderado el proceso de incorporación de la figura del femicidio. México, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Colombia y Brasil, la han incluido en sus códigos penales como delito específico, o la han previsto como agravante del homicidio.

Algunos países tipifican el femicidio como "el dar muerte a una mujer por el hecho de ser mujer". Otros países incorporan elementos concretos para dar cuenta de esta motivación:

- Cuando es perpetrada por la pareja.
- Por razones de odio o desprecio.
- Cuando el perpetrador sea hombre y exista violencia de género.
- En el marco de violencia crónica por parte de la pareja.

M y MINTEGÜI, C (Coord) Retos Teóricos y Nuevas Prácticas, pág.116.

⁴ PERAMATO, T (2012). El Femicidio y el Femicidio. Revista de Jurisprudencia. N° 1, España.

⁵ MESECVI/CEVI. Declaración sobre el Femicidio del Comité de Expertas/os (documento MESECVI/CEVI/DEC 1/08) del 15 de agosto de 2008.

- Por negarse a relaciones sexuales, por embarazo.

- Por relaciones de subordinación.

- Cuando antes de la muerte la mujer fue víctima de algún tipo de violencia por parte del agresor.

- La muerte es resultado de ritos y desafíos grupales.

- La muerte ocurre en el contexto de la trata o el tráfico.

- Cuando la muerte preceda un delito sexual o contra libertad individual sexualidad abusiva, mutilación genital.

En la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe, celebrada en Brasilia en el mes de junio de 2010, se recomendó también "incorporar en las políticas de seguridad pública medidas específicas para prevenir, investigar, sancionar, penalizar y erradicar el femicidio..." (núm. 4 literal f).

En el Informe de Recomendaciones para Uruguay del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (2014), se señala la importancia de avanzar en la visibilidad de la conexión integral de las manifestaciones de la violencia basada en género, dado que no existe la tipificación específica para el delito de femicidio.

La inclusión de agravantes específicas del delito de homicidio, permite atender los componentes diferenciales del delito: los agresores son varones que desprecian a las mujeres y consideran que pueden disponer de sus vidas, las víctimas son mujeres de todas las condiciones sociales, edades y situaciones de vida, y la existencia de violencia previa, concomitante o posterior con particular brutalidad en contra del cuerpo de las mujeres.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha destacado que a nivel internacional, el 38% de las muertes violentas de mujeres fueron cometidas por un compañero íntimo, frente al 6% de las muertes de hombres.⁶

Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, NNUU), del año 2012, Uruguay está entre los primeros países en muerte de mujeres ocasionadas por su pareja o

⁶ OMS (2013) Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia no conyugal en la salud.

expareja, en relación con la cantidad de habitantes, registrando una tasa de 0,62, sólo por debajo de República Dominicana (1,01) y Nicaragua (0,67).

Surge de la Primera Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones realizada en 2013, que casi 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han manifestado haber vivido en su vida alguna situación de violencia de género, lo que en términos absolutos representa más de 700.000 mujeres.

Por otra parte, se ha constatado el importante número de denuncias por Violencia Doméstica, según datos brindados por el Ministerio del Interior, a través del Observatorio de Violencia y Criminalidad. En los últimos 10 meses del año 2015, se recibieron 85 denuncias por Violencia Doméstica cada día (una cada 17 minutos).

Específicamente, en los últimos 12 meses, fueron 30 las mujeres asesinadas y hubo 11 intentos de asesinatos por violencia doméstica en Uruguay.

Importa considerar además los femicidios frustrados, es decir, aquellas situaciones que sin lograr la muerte, sí se atenta contra su vida, dejando múltiples consecuencias para ellas, su entorno, y la sociedad en su conjunto.

Es importante destacar que el objetivo de esta reforma legislativa no es el aumento de las penas, dado que el delito de homicidio es de por sí un delito penalizado con gravedad en nuestra legislación vigente. Las penas propuestas son las correspondientes al homicidio especialmente agravado, lo cual es acorde con las características propias de esta forma de dar muerte a las mujeres.

Este anteproyecto se concentra en describir adecuadamente la figura del femicidio, de forma de poder distinguirla de otras formas de homicidios. Para ello se prevén diversas hipótesis que dan cuenta del odio o menosprecio por el hecho de ser mujer que sustentaron la conducta, teniendo en cuenta la legislación comparada y la experiencia nacional tales como: la existencia de conductas de violencia previas (del mismo agresor contra esa mujer), la violencia sexual en el contexto de la conducta homicida, el que se haya cometido como represalia por haberse negado a establecer una relación de pareja, afectividad o intimidad, entre otras.

El proyecto de ley también incorpora como agravante especial el homicidio "Como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión, discapacidad u

otra característica o condición de la víctima". En igual sentido, se cumple con el imperativo ético que la realidad exige, además de los compromisos internacionales asumidos.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agréganse los siguientes numerales al artículo 312 del Código Penal:

"7. Como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión, discapacidad u otra característica o condición de la víctima".

"8. (Femicidio) Si se causare la muerte a una mujer, mediando motivos de odio o menosprecio.

Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima.
- c) Por haberse negado la víctima a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.
- d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta que atente contra la libertad sexual.
- e) Cuando el homicidio se cometiere en presencia de las hijas o hijos menores de edad de la víctima o del autor".

Montevideo, 28 de diciembre de 2015

EDUARDO BONOMI, RODOLFO NIN
NOVOA, DANILO ASTORI, ELEUTERIO
FERNÁNDEZ HUIDOBRO, MARÍA
JULIA MUÑOZ, VÍCTOR ROSSI,
CAROLINA COSSE, JORGE BASSO,
TABARÉ AGUERRE, LILIAM
KECHICHIAN, JORGE RUCKS,
MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 311 del Código Penal por el siguiente:

"1º Cuando se cometiera en la persona del ascendiente o del descendiente legítimo o natural, del hermano legítimo o natural, del padre o del hijo adoptivo, del cónyuge o excónyuge, del concubino o concubina, del exconcubino o exconcubina, o cuando se cometiera por persona con quien la víctima tuviera o hubiera tenido una relación de afectividad e intimidad, y siempre que no constituya circunstancia agravante muy especial, de las establecidas en el artículo siguiente".

Agrégase al artículo 311 del Código Penal el siguiente numeral;

"5º Sí se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad".

Artículo 2º.- Agréganse los siguientes numerales al artículo 312 del Código Penal:

"7º Como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión o discapacidad.

8º (Femicidio). Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal.

Sin perjuicio de otras manifestaciones, y salvo prueba en contrario, se considera que existieron motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal, cuando:

- a) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.
- c) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2017.

RAÚL SENDIC
Presidente

HEBERT PAGUAS
Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 671**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley fue originalmente enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo a fines del año 2015 y aprobado con modificaciones por la Cámara de Senadores, en abril del corriente año.

El mismo consiste en la sustitución del numeral 1º del artículo 311 del Código Penal, y el agregado de los numerales 7º y 8º al artículo 312.

Con estas modificaciones, se pretende disponer de una herramienta más, a los efectos de abordar el problema acuciante que significa la violencia basada en género en nuestro país, principalmente la muerte de mujeres víctimas de sus parejas o ex parejas.

En primer término, se sustituye el numeral 1º del artículo 311, y en vistas de proteger las relaciones vinculares, se considera agravante del homicidio cuando el crimen se cometiera contra padres, hijos, cónyuges, concubinos o exconcubinos o cuando el autor del crimen mantuviera una relación de intimidad con la víctima.

A su vez, mediante la incorporación de los numerales 7º y 8º al artículo 312 del Código Penal se tipifican como agravantes muy especiales del delito de homicidio cuando medien determinadas circunstancias en su comisión.

Así, el numeral 7º que se agrega dispone que será homicidio muy especialmente agravado cuando sea realizado como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión, discapacidad u otra característica o condición de la víctima. Lo que claramente pretende penar con el máximo de reproche penal aquellas conductas que atentan gravemente contra la vida de las personas en virtud de motivos de discriminación.

Por su parte, el numeral 8º establece la tipificación del "femicidio" como agravante muy especial del

homicidio cuando sea cometido hacia una mujer por motivos de odio o menosprecio o condición de tal.

A los efectos de este proyecto, se considerará femicidio cuando "a la muerte de la mujer hubiera precedido algún incidente de violencia física, Psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima".

De igual modo, será femicidio cuando la víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad o cuando previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual, o si se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad que tengan algún vínculo de familia o de parentesco con el autor o la víctima.

En sesión del 21 de junio de 2017 comparecieron a la Comisión el Director del Instituto de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Dr. Germán Aller, y por el Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay, el Dr. Mario Spangenberg. En este ámbito, el Dr. Spangenberg señaló que un derecho penal "propio de una democracia constitucional moderna debe ser capaz de estar a la altura de los desafíos sociales a los que se enfrenta, y no por eso" se convierte en "una herramienta ilegítima". De igual modo, sostuvo que la protección de la vida de la mujer "tiene su propia especificidad", ya que los atentados que se producen contra su vida son a menudo "producto de una desigualdad social estructural, es decir, el resultado de una violencia de género".

Se ha señalado que la norma proyectada produce determinadas desigualdades en favor de la mujer, sin embargo, el principio de igualdad consiste atender a aquellas personas que están en una situación desigual frente al resto y tratarlas de un modo desigual para pretender equipararse o brindarles un tratamiento más justo. En este sentido, resulta innegable que las mujeres se encuentran en una situación especialmente comprometida y es nuestra obligación como Poder del Estado actuar al respecto.

Como expuso el Dr. Spangenberg en Comisión "En este caso, hay que tener presente una distinción que ya tiene muchísimos años en el derecho, que es la distinción entre la igualdad formal y la igualdad material; no sólo importa decir que todos los habitantes son iguales, sino que para procurar esa igualdad material efectiva, es preciso adoptar

determinadas medidas que intenten ayudar a quienes se encuentren en una situación de menor privilegio o en una situación con mayores problemas".

Producto de la discusión de esta Comisión, el pasado 23 de agosto se resolvió modificar algunas cuestiones formales, a efectos de procurar mejorar la redacción del proyecto y por razones de técnica legislativa, el que originalmente fuera el segundo inciso del artículo 1º pasa a ser artículo 2º.

Del mismo modo, se realizaron otras dos modificaciones en el que ahora constituye el artículo 3º del proyecto.

Durante el tratamiento del mismo, se recabaron diversos asesoramientos, y se procuró lograr el mayor acuerdo posible, sin embargo, y si bien cabe destacar que la votación en general logró una amplísima mayoría; en la discusión del articulado surgieron diferencias, que no pudieron ser resueltas, aprobándose por mayoría.

Los integrantes de esta Comisión asesora, somos plenamente conscientes de que la solución al doloroso flagelo de la violencia basada en género no está en la producción normativa, ni mucho menos en la tipificación de figuras penales. Sin embargo, el contexto actual obliga a tomar todas las medidas necesarias para dejar en claro que como Estado es intolerable cualquier muerte, pero sobre todo las que tienen origen en la desigualdad de género, el odio que esta produce y sus terribles consecuencias.

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2017

MACARENA GELMAN, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, DARCY DE LOS SANTOS, PABLO GONZÁLEZ, DANIEL RADÍO, JAVIER UMPIÉRREZ, PABLO ABDALA, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala, JORGE ALONSO, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala, OPE PASQUET, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral 1º del artículo 311 del Código Penal por el siguiente:

"1º Cuando se cometiere en la persona del ascendiente o del descendiente legítimo o natural,

del hermano legítimo o natural, del padre o del hijo adoptivo, del cónyuge, del concubino o concubina; y también cuando se cometiere en la persona del excónyuge, del exconcubino o exconcubina o de alguien con quien el agente tuviere o hubiere tenido una relación de afectividad e intimidad de índole sexual, si el vínculo anterior o actual fue la causa del delito y no se configurare una circunstancia agravante muy especial".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 311 del Código Penal el siguiente numeral:

"5º Si se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad".

Artículo 3º.- Agréganse los siguientes numerales al artículo 312 del Código Penal:

"7º Como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión o discapacidad.

8º (Femicidio) Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal.

Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considerará que son indicios que hacen presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o menosprecio, cuando:

- a) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.
- b) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.
- c) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual.

En todos los casos, las presunciones admitirán prueba en contrario".

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2017

MACARENA GELMAN, Miembro Informante, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, DARCY DE LOS SANTOS, PABLO GONZÁLEZ, DANIEL RADÍO, JAVIER UMPIÉRREZ, PABLO ABDALA, con salvedades, por los

fundamentos que expresará en Sala, JORGE ALONSO, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala, OPE PASQUET, con salvedades, por los fundamentos que expresará en Sala.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El abajo firmante, integrante de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, recomienda a la Cámara votar negativamente el proyecto de ley que propone la modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal, referida a "Actos de discriminación y femicidio".

1.- Si bien compartimos plenamente la preocupación por la triste y grave realidad de la violencia contra la mujer –en especial con sus crecientes resultados de muerte-, y sostenemos la necesidad de procurar nuevos mecanismos para prevenir y reducir este flagelo, consideramos que este proyecto de ley no es apropiado para alcanzar tales objetivos y por el contrario arriesga innecesariamente alejarlos.

En primer lugar porque concordamos con la enorme mayoría de los expertos, que el mero aumento de penas – que es básicamente lo que establece este proyecto- no es el camino adecuado para lograr una mayor protección de la vida e integridad física de la mujer. En segundo lugar porque no parece razonable generar efectos negativos propios de la inflación penal sin beneficio alguno que lo compense. En tercer lugar, la exageración y desproporción de los criterios punitivos incorporados hacen prever que el remedio ofrecido por esta norma probablemente resulte en una peor enfermedad.

Nuestra postura contraria a este proyecto, pretende entre otras razones, recordar la necesidad de poner énfasis en la prevención y de lo poco – o nada- que se puede esperar de la represión penal en estos casos, en particular del aumento de penas para tipificaciones ya existentes.

2.- Sin perjuicio de reconocer que la modificación propuesta por el Diputado Ope Pasquet y aprobada por mayoría en Comisión -respecto del art 1 del proyecto y relacionada con el numeral 1º del artículo 311 del Código Penal-, implica una mejora sustantiva del texto aprobado en el Senado,

igualmente consideramos inconveniente insistir con otro parche normativo que sólo agrega nuevas incoherencias al Código vigente.

Sobre este punto, cabe agregar que en el seno de la Comisión también surgieron otras propuestas -en particular las realizadas por los Diputados Ope Pasquet y Pablo Abdala- que a pesar de contribuir a perfeccionar el proyecto a estudio, finalmente que no fueron aprobadas (como por ejemplo la supresión del artículo 2 del proyecto que incorpora un numeral 5 al artículo 311 del Código Penal).

En tal sentido, aunque entendemos que lo más conveniente es el rechazo del proyecto, igualmente para el caso de que la mayoría de los legisladores decidan avanzar en su aprobación, recomendamos contemplar dichas propuestas. En particular lo relacionado con las presunciones incorporadas en el numeral 8 del artículo 312.

3.- En cuanto a la incorporación del femicidio a nuestro derecho penal, además de las profundas controversias que se plantean sobre su pertinencia y sus eventuales efectos discriminatorios, afirmamos en coincidencia con la academia y las organizaciones especializadas, que en cualquier caso, la forma elegida no es la más apropiada.

En primer lugar, por el hecho de incorporar la figura como agravante y sobre todo vincularla con aumentos de pena tan exagerados que además de las injusticias que pueda generar, implican un grave despropósito que llega hasta desmerecer los loables propósitos de sus promotores y la noble lucha por los derechos de la mujer.

En segundo lugar, porque entendemos que es un grave error verter todo este tipo de cuestiones tan complejas en un proyecto como este, cuando lo más razonable y adecuado hubiera sido resolverlas integralmente en un proyecto de Código Penal.

4.- En otro orden, tampoco compartimos el principal argumento que parece fundamenta este proyecto, en cuanto a procurar dar con el mismo un mensaje social.

Rechazamos tal propósito en primer lugar porque esa no es la misión ni la función del derecho penal. En segundo lugar, porque aunque esta práctica siempre tiene el efecto nocivo de la inflación penal, en este caso es más inaceptable en cuanto no promete ningún impacto positivo real en el fenómeno que se quiere abordar.

Como si fuera poco, en este caso, además de la ineffectividad del derecho penal meramente simbólico

para impactar en las conductas delictivas, cabe agregar que los mensajes que se insinúan con el proyecto son perjudiciales. Las señales emitidas no sólo generan mayor confusión sobre el fenómeno de la violencia sino que además conducen a estigmatizar en forma arbitraria a los hombres como agresores, poniendo bajo sospecha a la relación entre mujeres y hombres.

5.- En consecuencia, entendemos que en las presentes circunstancias no resulta conveniente avanzar con la aprobación de este proyecto en mérito a las siguientes razones:

Primero, porque no sólo porque resulta ineficaz sino también contraproducente. Cómo se ha dicho, este proyecto hace un derecho penal meramente simbólico que no soluciona los problemas que pretende abordar sino que además, los posterga y crea otros nuevos.

Segundo, porque distrae energías necesarias para abordar integralmente y en profundidad la compleja situación de la violencia que sufre la sociedad en general y la mujer en particular. Coincidimos con el reclamo de la mayoría de las organizaciones especializadas, en cuanto a que no deben desperdiciarse esfuerzos en parches normativos sino que deberían canalizarse en proyectos integrales, entre ellos, el abordaje urgente de la reforma del Código Penal.

Tercero, porque incurre en reduccionismos que pretenden explicar la muerte de mujeres como consecuencia preponderante de una naturaleza violenta de los hombres, y los coloca como presumibles verdugos de esposas y compañeras. Simplismos inadmisibles que arriesgan ocultar las verdaderas causas de las muertes por violencia y por lo tanto oscurece las posibles vías de solución. En su mérito incumple con el deber que tiene el Parlamento de hacer inteligible los fenómenos actuales y complejos, en especial los que generan fuerte impacto en la sociedad.

Cuarto, porque difumina y elude el concepto clave que es el la vulnerabilidad de las personas, aspecto sobre el cual deberían centrarse todos los mecanismos de prevención y protección, tanto de la mujer en esta circunstancia, como también de niños, ancianos, y otras situaciones de fragilidad e indefensión que deben contemplarse pero que el presente proyecto de ley parece excluir injustamente.

Quinto, porque a pesar de las mejoras referidas, el texto mantiene aún importantes ambigüedades e imprecisiones. Con este proyecto parece olvidarse

que legislar es una tarea trascendente y que la función principal del derecho penal es la defensa eficaz de bienes jurídicos, brindando un instructivo claro y preciso a los operadores del sistema para saber qué hacer cuando se encuentran ante conductas tipificadas como delito por el legislador.

Sexto, porque el proyecto incorpora conceptos aún equívocos como "la identidad de género", que según lo advertido por la cátedra, plantean dudas e inconvenientes prácticos para su entendimiento, interpretación y aplicación. Es necesario recordar que cuando se aumenta el espacio interpretativo, aumentamos el espacio de error en los jueces, y por lo tanto un mayor riesgo de injusticias y desigualdades. Lo que en materia penal y atendiendo a la gravedad de las penas mínimas previstas en el proyecto, resulta una actitud por demás irresponsable.

Séptimo, porque el proyecto parece incursionar en la práctica incorrecta de hacer derecho penal "de amigos o enemigos" que es contraria a los más elementales principios generales y derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución. Rechazamos tal proceder, aun cuando el pretexto sea legislar "desde la perspectiva de género".

Octavo, porque no se puede admitir la incorporación en forma desproporcionada de nuevas agravantes y un aumento exagerado de penas como el establecido en el proyecto. Al menos no se puede aceptar estos despropósitos calladamente, sin reparar en los importantes desequilibrios que genera en la dosimetría, sin alertar sobre las injusticias que puede generar, y finalmente, sin advertir sobre la entidad de los daños que se pueden ocasionar, sobre todo teniendo en cuenta los efectos inhumanos que implican tantos años adicionales de cárcel.

Noveno, porque no podemos ignorar la opinión casi unánime de los expertos y referentes de las organizaciones especializadas, que han cuestionado este proyecto y han advertido sobre su inconveniencia. Sobre todo, como en este caso en que no se han aportado argumentos suficientes para contradecirlos.

Décimo, porque la disposición -compartida por todos - de atender el fuerte reclamo ciudadano que exige acciones para disminuir la violencia contra las mujeres y evitar más muertes, no justifica hacer cualquier cosa ni legislar de cualquier manera. Por el contrario, lo que hace falta es abordar el fenómeno con racionalidad y en el ámbito adecuado, evitando caer en la tentación del populismo penal.

En conclusión, es nuestro deber recomendar el rechazo de este proyecto en cuanto consideramos que no es una buena solución para prevenir y reducir el fenómeno de la violencia en general, y de los resultados de muerte de la mujer en particular. Por el contrario, debemos advertir que el agravamiento exagerado de las penas que establece y la utilización de conceptos equívocos en su texto, probablemente se constituirán en fuente de errores, desigualdades e injusticias.

Es nuestro deber alertar que con la aprobación de este proyecto, tampoco se afronta el desafío planteado en las crecientes manifestaciones ciudadanas, sino por el contrario lo elude. Peor aún, y a juzgar por recientes declaraciones de los principales referentes de los movimientos por los derechos de la mujer, este proyecto se percibe como un saludo a la bandera que hasta puede resultar insultante para la lucha noble e integral por los derechos de las mujeres. Criticado y calificado como acción "gatopardista" en cuanto posterga la necesaria tarea de crear herramientas útiles para proteger a la mujer.

En consecuencia, cumplimos con nuestro deber de advertir a la Cámara, que este proyecto de ley no sirve para otra cosa que generar inútil inflación penal, facilitar colonizaciones ideológicas que no se condicen con nuestra cultura y aumentar el resentimiento por la vía de encarcelar por más tiempo a los responsables en los depósitos humanos en que se han transformado nuestras cárceles.

Finalmente, no podemos dejar de prevenir respecto a los efectos institucionales negativos que la aprobación de un proyecto en estas circunstancias puede ocasionar. En especial, la pérdida de credibilidad en el Parlamento que puede generarse cuando queda la sensación de que los legisladores "cobran al grito" ante determinados reclamos, o peor, se someten resignadamente a las imposiciones de lo políticamente correcto.

Por nuestra parte, no podemos soslayar que aprobar este proyecto en las actuales circunstancias, probablemente hará que se agudicen las críticas actuales hacia los parlamentarios que son cuestionados por hacer marketing con el derecho penal. Críticas que a su vez generan sospechas que no contribuyen a generar el escenario más propicio para abordar seria y responsablemente cuestiones tan complejas como las que aborda este proyecto, y hacer más difícil reencausar las energías disponibles en un marco de colaboración si queremos realmente

avanzar en la prevención y reducción de la violencia de la mujer.

Por estas razones, y otras que serán expuestas en Sala, se recomienda a la Cámara el rechazo del proyecto de ley que está a consideración.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2017

RODRIGO GOÑI REYES, Miembro Informante.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Recházase el proyecto de ley contenido en la Carpeta N° 1973/17, caratulado "ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y FEMICIDIO. Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal".

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2017

RODRIGO GOÑI REYES, Miembro Informante".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante en mayoría, señora diputada Macarena Gelman.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Señor presidente: el proyecto que elevamos a consideración del Cuerpo el día de hoy, y que trataremos posteriormente, tuvo un largo trayecto en el Parlamento desde que fue remitido por el Poder Ejecutivo, a fines de 2015.

Este proyecto busca ser una herramienta más para abordar la violencia basada en género, pero no pretende plantearse como una solución ni ser sobreestimada como señal política. Se limita a constituir una respuesta penal y, como tal, hemos buscado la fórmula que lograra los mayores acuerdos.

Cabe destacar que aunque el proyecto fue aprobado en general por una amplísima mayoría de los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, asesora de esta Cámara, la tipificación que establece el numeral 8) fue aprobada por una ajustada mayoría.

El femicidio es la principal forma de muerte violenta entre las mujeres. El proceso de entendimiento del fenómeno y de la idea que encierra surge en sí mismo con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la opresión, la desigualdad

y la violencia sistemática contra la mujer, que en su forma más extrema culmina en la muerte.

Este proyecto, señor presidente, fue disparador de un debate amplio en esta Casa y en ambas Cámaras. Tuvo trascendencia en los medios de comunicación, y creo no equivocarme al decir que en la sociedad toda.

Se trata de politizar un problema que debe tener, antes que nada, una intención y una función pedagógica a nivel social que enriquezca la mirada del mundo de las personas a las que involucra, que amplíe la base social, que coloque atención sobre este. Toda persona que entienda hoy en día la diferencia entre un femicidio y otras muertes violentas tiene más herramientas que antes para comprender y empatizar con un conjunto de problemáticas sociales que forman parte de una agenda política, seguramente tardía en los espacios de participación y de gobierno.

Sin distinción de orientaciones políticas, jamás en la historia de este país las calles de Montevideo habían sentido el peso de tantos pies reivindicando el derecho de todas las personas a una vida libre de discriminación y de violencia. Me refiero a la marcha del 8 de marzo pasado.

El correlato de ese proceso social es un compromiso ineludible del sistema político de preguntarse sobre la eficacia y la eficiencia de los dispositivos del Estado para prevenir estas muertes. Nos obliga a analizar la violencia desde una nueva perspectiva. La función social que cumplió la palabra femicidio debe medirse en la cantidad de personas que pudo ver la violencia basada en género como un dilema social y la omisión frente a este tipo de muertes violentas como un problema. Medir su función en grados de pena o en agresores encerrados en cárceles es reducir su discusión.

Sin embargo, es pertinente dar cuenta de que tenemos nuestras dudas y diferencias respecto de la utilización del derecho penal simbólico. En reiteradas oportunidades, se ha discutido la contradicción de aumentar penas; es una discusión válida y vigente, como cada vez que hemos utilizado el aumento de penas como recurso.

Centrándonos ahora en el texto del proyecto -que ya hemos analizado en el informe escrito-

damos cuenta de tres modificaciones realizadas con relación a la propuesta proveniente del Senado.

La primera consiste en modificar la redacción del artículo 1° de forma que se vincule el delito con su causa desencadenante, en los casos en que el homicidio "[...] se cometiere en la persona del excónyuge, del exconcubino o exconcubina o de alguien con quien el agente tuviere o hubiere tenido una relación de afectividad e intimidad de índole sexual [...]".

La segunda tiene que ver con aspectos formales y de técnica legislativa. Consiste en convertir el último inciso del artículo 1° en un segundo artículo, dado que no sería correcto hacer una sustitución y un agregado en la misma disposición.

Las últimas modificaciones consisten, a nuestro entender, en mejoras de redacción, que pueden ayudar a los operadores jurídicos en la aplicación de la norma.

La discusión y aprobación de este proyecto puede y debe entenderse como un acto de compromiso político con la erradicación de la violencia basada en género, y seguramente podamos coincidir en que también puede traducirse en un compromiso de trabajo tendiente a la aprobación de una ley de violencia contra las mujeres, que consideramos se ajusta a la dimensión y complejidad del problema, no solo de su peor consecuencia.

Es cuanto tenía para informar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).-

Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: dado que la idea para hoy es, simplemente, dar los informes en mayoría y en minoría y dejar para otra instancia la discusión particular, nos remitiremos a expresar los conceptos generales por los cuales vamos a recomendar al Cuerpo que rechace este proyecto.

Por supuesto, la disposición, la actitud y la voluntad -no solo de todos los parlamentarios, sino de la totalidad de los uruguayos sanos- es reconocer el problema que este proyecto pretende abordar. ¿Quién puede no reconocer el problema creciente de la violencia contra la mujer? ¿Quién puede no de

reconocer el drama de los peores resultados que tiene esa violencia contra la mujer, que son las muertes? ¿Quién puede no reconocer el creciente drama de la violencia en toda la sociedad uruguaya?

Nosotros, como legisladores, tenemos el deber de buscar mecanismos para procurar soluciones a este drama. No hay valor más importante que la vida de la mujer y del hombre; también de todo tipo de vida humana, aun la prenatal. ¿Qué valor más importante hay que la vida? Sin embargo, tenemos el deber de buscar una respuesta efectiva a esas situaciones, mucho más cuando pretendemos legislar en materia penal.

A modo de síntesis, después de haber analizado y reflexionado mucho, luego de haber participado activamente de su estudio en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, hemos llegado a la conclusión de que este proyecto, más allá de la buena intención que pueda tener, no es una solución, ni siquiera se acerca a ello. Es más -esto es lo que principalmente nos lleva a recomendar su rechazo-: creemos que es contraproducente. No solo no soluciona, sino que aleja la solución. ¿Por qué?

En primer lugar, como insinuaba el informe de la señora diputada Gelman, la enorme mayoría de los expertos, de los académicos, de los investigadores afirma que cuando las conductas ya están tipificadas y tienen penas importantes, el aumento de estas no sirve para nada. Eso ya se ha demostrado. En países donde se han aumentado las penas para estos casos no se ha logrado reducir ni la violencia ni las muertes.

Por lo tanto, entendemos que este no es el camino adecuado, apropiado para lograr lo que todos queremos, que es una mayor protección de la vida de la mujer, con reducción de la violencia y, sobre todo, con reducción del peor resultado: la muerte.

Por otra parte, nos parece que la inflación penal, que tantas veces -con razón- se ha criticado, puede tener algún tipo de justificación siempre y cuando implique algún resultado o impacto positivo, alguna compensación. Mayoritariamente, se sostiene que la inflación penal es negativa, pero así como sucede en otras dimensiones, si colateralmente con ello se consigue algún otro buen fin, vale la pena ensayarla. Sin embargo, en este caso no hemos encontrado impactos positivos -estamos pensando en resultados

efectivos y concretos- que merezcan arriesgar el efecto nocivo de la inflación penal.

Desde ya reconozco el valor de los esfuerzos que se han hecho en el Senado y en especial en la Comisión de esta Cámara; sobre todo el valioso aporte del señor diputado Pasquet, que propuso muchas modificaciones, la mayoría de ellas no solo muy buenas sino también compartibles, de acuerdo con los expertos consultados. Sin embargo, el texto que se pone a consideración, a pesar de haber sido mejorado, presenta muchas ambigüedades, muchas imprecisiones y arriesgaba resultados dañinos que deberían evitarse. También hubo propuestas del señor diputado Abdala que, reitero, a pesar del esfuerzo no fueron contempladas como hubiera sido deseable y conveniente.

Por ese motivo, nuestra postura contraria a este proyecto es para cumplir con nuestro deber de advertir que no solo no va a mejorar la situación que queremos resolver sino que, de alguna manera, a través de daños colaterales puede empeorarla.

Reafirmamos una vez más nuestra preocupación por el problema y nuestra disposición a buscar todos los mecanismos posibles para mejorarla. Reiteramos que no encontramos en este proyecto los caminos adecuados para ello.

Vamos a dejar para el debate de los próximos días los análisis y las puntualizaciones con relación a artículos concretos. Solo me gustaría recomendar la aprobación de las modificaciones, si se va a continuar con este proyecto. No podemos menos que reconocer el esfuerzo y el valor de los aportes para que esas modificaciones se concretaran. Si esta Cámara decide avanzar con el proyecto, que entendemos inconveniente, en el seno de la Comisión se hicieron otras propuestas que no fueron aprobadas y deberían ser atendidas.

En cuanto a la figura del feticidio, concretamente, tengo que decir con mucho respeto que después de tanto esfuerzo, de tantas luchas de tanta gente por incorporar esa figura, a nuestro entender se ha hecho de la peor forma. Por decirlo de manera figurada, después de todo el camino recorrido, si se va a incorporar la figura del feticidio, el mejor modo no era entrando por la ventana. Hace más de dos años tenemos en carpeta la reforma integral del Código Penal. Además, como decía la

señora diputada Gelman y es de conocimiento de todos los legisladores, hay un proyecto integral en el Senado para abordar el tema de la violencia contra la mujer. Cualquiera de esos dos procesos eran apropiados y justos para abordar el tema.

Concluyo, humildemente, luego de haber hecho un análisis de lo que ha pasado en este proceso. En estas últimas horas he escuchado a referentes de importantes movimientos por los derechos de la mujer que expresaban precisamente que la figura del feticidio no debió ser incorporada en un proyecto que muchos perciben no solo como un parche normativo sino —lo que es más triste— como un saludo a la bandera.

El vincular esta figura con aumentos de penas tan exagerados, además de todas las injusticias que pueda entrañar, tal como fue advertido por los expertos, por los operadores del derecho, tanto en el Senado como en nuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de alguna manera insinúa revanchismos y resentimientos -no digo que sea la intención del proyecto- que desmerecen los loables propósitos de sus promotores originales y, ¿por qué no decirlo?, de la noble lucha de los movimientos por los derechos de la mujer.

Creemos que es un grave error abordar el tema incorporando la figura del feticidio en una norma como esta, no solo porque se la está vinculando con penas absolutamente exageradas -son un despropósito y no condicen con lo mejor de nuestra cultura-, sino porque dicha norma contiene importantes y graves déficits de técnica legislativa. De manera que, si se aprobara, en el futuro será una norma cuestionada, criticada, fuente de injusticias, de dificultades de interpretación y de errores. Creo que tanta lucha para incorporar esta figura no merecía un proyecto como este.

En cuanto a que esta norma estaría enviando un mensaje social, no compartimos que las normas penales sean efectivas para resolver problemas sociales. Las normas que hacen derecho penal simbólico, como fue advertido una y otra vez, no son efectivas, y en este caso cabe agregar que estos mensajes no van a solucionar el gravísimo problema, que es lo que todos queremos. Por decirlo de alguna manera, nadie va a dejar de matar porque se haya aprobado una norma penal que aumenta la pena. Esos mensajes -que no sirven para el fin que estamos

buscando- envían señales confusas -son los daños colaterales de los que hablábamos al comienzo- porque son reduccionismos, simplismos, que ocultan las verdaderas causas de la violencia y de la muerte y, aun peor, impiden a los legisladores ver con claridad y abordar con toda firmeza y energía las soluciones más acordes.

Enviar mensajes que implican sospechar que todos los hombres son potencialmente agresores y asesinos no ayuda a nadie, ni a la mejor convivencia ni a promover las relaciones sin violencia. Dejar bajo sospecha -alguna vez se ha dicho que este proyecto la provoca, por supuesto, sin intención- la relación hombre-mujer, y viceversa, creo que tampoco ayuda a solucionar el problema, que es lo que queremos.

Una gran mujer y gran referente como Emma Goldman, decía que no por liberar las cadenas tenemos necesariamente que forjar otras, y creo que ese es el gran desafío que corresponde asumir.

En consecuencia, y a modo de síntesis de la actitud que asumiremos hoy, entendemos que esta norma resultaría ineficaz e inadecuada para resolver el problema de la ineficiencia contra la violencia ejercida hacia la mujer, porque el mero aumento de penas, ni aun exageradas como las que establece el proyecto, ayudará a combatir y eliminar dichas conductas. Además -de ahí nuestro rechazo a este proyecto-, entendemos que este proyecto nos va a alejar de las soluciones, nos va a distraer energías. Sin querer, estaríamos cometiendo lo que comúnmente se llama "la huída" al derecho penal, que significa que ante problemas graves como los que intenta atacar este proyecto se busque soluciones en el derecho penal, mientras que su resolución va por otro lado, por los esfuerzos sistemáticos en todas las áreas del Estado, del gobierno y de la sociedad. ¡Ojalá fuera tan fácil solucionar estos problemas a través del derecho penal!

Cuando se legisla de esta manera -así ha quedado demostrado en otras experiencias-, creyendo que penalmente se resuelve el problema y diciendo a la ciudadanía que con una ley penal se ha dado un gran paso, en todos los actores, en los parlamentarios y en los que tienen mucho para hacer en la materia, se está generando un desestímulo, una comodidad. Nos sacamos la presión de lo que tenemos que hacer, en nuestro caso como legisladores, en cuanto a abordar la reforma del Código Penal, que hace más de

dos años está en carpeta. También nos vamos a sacar la presión de abordar esa otra norma tan compleja -por algo el Senado hace tanto tiempo que la tiene en carpeta, y su trámite es muy lento- como el proyecto integral que atiende la violencia contra la mujer. A eso debemos enfocar nuestras energías, y no seguir insistiendo con parches normativos que no van a solucionar nada. La prevención es el mecanismo en el que debemos concentrar los esfuerzos, y con ese norte debería legislar este Parlamento.

No queremos distraer energías, y creo que estamos a tiempo de evitar un debate sobre los inconvenientes que generará esta ley en vez, reitero, de concentrar las energías donde corresponde.

Ya me referí a los reduccionismos y simplismos que nos hacen incumplir con un deber ineludible de los parlamentarios en el mundo moderno. Un deber moderno de los parlamentarios es ayudar a entender los fenómenos complejos, no solo sus causas sino ayudar a encontrar soluciones, porque hoy las soluciones no solo están en el Estado y se necesita de todas las organizaciones para resolver problemas tan complejos como este.

Entonces, no podemos, sin querer, generar acciones como esta ley penal que puedan llevar a muchos ciudadanos a creer que el problema se va a solucionar.

Por otra parte, nos parece que esta ley nos aleja de la posibilidad de analizar los aspectos centrales de esta problemática, porque no alude, no se enfoca, sino más bien que elude y difumina un aspecto clave como la vulnerabilidad, que es lo que se debe proteger en el problema de la violencia. Por supuesto, la vulnerabilidad es un aspecto central, y no lo hemos enfocado; lo hemos eludido y me parece que deberíamos abordarlo en el proyecto de reforma del Código del Proceso Penal. No hablo solo de la vulnerabilidad de la mujer, sino de los niños, de los ancianos, de los uruguayos con discapacidades, de las uruguayas con problemas de drogas, a quienes también tenemos que proteger como se merecen.

Creemos que estamos a tiempo, si la mayoría de la Cámara entendiera que hay que avanzar. Debemos abordar este tema y, por suerte, vamos a tener una semana más para pensarlo ¿Cómo podemos seguir suprimiendo ambigüedades en un texto penal que establece un mínimo de quince años de penitenciaría,

de cárcel? Parece que nos olvidamos de qué son las cárceles uruguayas, nos olvidamos de que son verdaderos infiernos, verdaderos depósitos humanos, como decía el profesor Grado 5 que fue consultado.

Entonces, si vamos a poner penas mínimas de quince años, o de veinte o treinta años, dada la realidad de nuestras cárceles, que son verdaderos infiernos, hay que tomar todas las precauciones -es lo menos que podemos hacer- para suprimir todo tipo de ambigüedad e imprecisión que genere condenar a personas a vivir en esos infiernos por tanto tiempo.

Estamos a tiempo, si se va a avanzar, de atender esas ambigüedades e imprecisiones que mis colegas en la Cámara, en la Comisión, han marcado. Algunas se han contemplado y otras no. Hay conceptos, términos que, legítimamente, se han introducido en este proyecto, que son parte de esas ambigüedades y de esas imprecisiones a las que nos estamos refiriendo.

Concretamente, voy a mencionar una: el concepto de la identidad de género que, como admitió el profesor Grado 5 de la Universidad de la República, es un término que aún está en discusión, que no ha sido consensuado en la sociedad uruguaya; como él decía, la enorme mayoría de quienes hoy están ejerciendo la docencia, que son referentes de la academia, no saben bien qué significa, cómo aplicarlo, cómo entenderlo y, mucho menos, interpretarlo. Por eso, señor presidente, tenemos que hacer un nuevo esfuerzo por superar las ambigüedades de esos términos que aún están en discusión.

Otra de las razones por las cuales recomendamos el rechazo es que entendemos son de recibo los cuestionamientos que se han hecho sobre este proyecto con relación a que se estaría haciendo derecho penal de amigos o, en su caso, de enemigos que, por supuesto, vulnera los derechos fundamentales y los principios generales establecidos en nuestra Constitución y no condice con nuestra cultura jurídica y nuestra cultura general. Por lo tanto, debemos tener mucho cuidado en evitarlo y prevenirlo.

Finalmente, no podemos soslayar una afirmación que nos hacía el último día de tratamiento en la Comisión el doctor Germán Aller, profesor titular Grado 5 de la Universidad de la República. Decía que él había consultado en esos días a toda la academia

para ver qué pensaba sobre este proyecto y que unánimemente había recibido como respuesta que lo se consideraba inconveniente. Por lo tanto, señor presidente, como no he encontrado argumentos ni fundamentos suficientes como para contradecir esta afirmación, que no es determinante, pero sí es de atender, sobre todo, por venir de quien viene, me parece que, de alguna manera, deberíamos prestar atención.

Señor presidente: ¿hay que responder ante este problema? Por supuesto; estamos todos de acuerdo. El tema es que tenemos que tratar de responder bien. Yo no he encontrado argumentos para aprobar este proyecto. Si lo hiciera, estaría cobrando al grito, estaría cobrando por un reclamo fuerte, legítimo, justo; pero el reclamo auténtico es que se resuelvan, que se utilicen, que se creen y que se apliquen todos los mecanismos posibles para reducir y erradicar el problema. No es hacer una ley penal porque sí, no es con una ley como esta o incorporando la figura del femicidio que vamos a responder auténticamente al reclamo justo de gran parte de la sociedad uruguaya.

Responsablemente, no podemos hacer otra cosa que recomendar que no se apruebe este proyecto. De lo contrario, como decía, sería cobrar al grito, sería, por mi parte, sucumbir a la tentación de hacer *marketing* con el derecho penal, de hacer populismo penal, que estoy seguro la enorme mayoría de los legisladores no quiere. Como estoy convencido de que este proyecto no pretende hacer *marketing* con el derecho penal, no pretende hacer populismo penal, sino que busca, auténtica y honestamente, resolver este problema, recomendamos que no se apruebe. Pongamos todas las energías para abordar el problema en forma integral, como todos nos sugieren que debemos hacer, para lograr soluciones efectivas a la violencia de la mujer y reducir, minimizar y, por qué no, erradicar su peor resultado, que es la muerte.

Muchas gracias.

19.- Homenaje al ex diputado y senador del Partido Colorado Eduardo Paz Aguirre, al cumplirse 30 años de su fallecimiento

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Montaner y los señores diputados Conrado Rodríguez, Tabaré Viera, Carlos

Varela Nestier, Pablo Abdala, Iván Posada y Darío Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara realice un homenaje, en la sesión ordinaria del próximo miércoles 13 de setiembre, al ex diputado y senador del Partido Colorado Eduardo Paz Aguirre, al cumplirse 30 años de su fallecimiento".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 29)

Prof. José Carlos Mahía

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía